

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p>Departamento de Risaralda Secretaría Infraestructura <i>Proceso de Contratación - Obra</i></p> <p>Proyecto de pliego de Condiciones SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA <i>No. SI-SAMC-37-11</i></p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia 08-2011</p>

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. **SI-SAMC-37-11**

OBJETO: **CONSTRUCCION, ADECUACION, MEJORAMIENTO, DE CASETAS COMUNALES EN LOS MUNICIPIOS DE PEREIRA Y DOSQUEBRADAS**

PEREIRA

NOVIEMBRE DE 2011

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p>Departamento de Risaralda Secretaría Infraestructura <i>Proceso de Contratación - Obra</i></p> <p>Proyecto de pliego de Condiciones SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA <i>No. SI-SAMC-37-11</i></p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia 08-2011</p>

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. *SI-SAMC-37-11*

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

1. OBJETO:

El Departamento de Risaralda está interesado en recibir propuestas para: **CONSTRUCCION, ADECUACION, MEJORAMIENTO, DE CASETAS COMUNALES EN LOS MUNICIPIOS DE PEREIRA Y DOSQUEBRADAS**

2. DESCRIPCION O ALCANCE DEL OBJETO.

CONSTRUCCION, ADECUACION, MEJORAMIENTO, DE CASETAS COMUNALES EN LOS MUNICIPIOS DE PEREIRA Y DOSQUEBRADAS

PEREIRA

- **CONSTRUCCION Y/O ADECUACION DE LA CASETA COMUNAL BARRIO LA DIVISA**

PRELIMINARES

Valla de identificación de obra área menor a 4 m²

MAMPOSTERIA Y REVOQUES

Muro en ladrillo farol pandereta e = 0,10 m

ACEROS Y CONCRETOS

Columna de amarre en concreto de 3.000 psi de 0,15 x 0,20 m, incluye refuerzo

Viga cinta en concreto de 3.000 psi de 0,15 x 0,10 m, incluye refuerzo

ENCHAPES, PINTURAS Y PISOS

Estuco y pintura Muros

CUBIERTA Y CIELO FALSO

Techo en teja ondulada de A. C.

Flanshing en lámina galvanizada C 26, incluye mortero 1:3 impermeabilizado



Departamento de Risaralda

Secretaría Infraestructura

Proceso de Contratación - Obra

Proyecto de pliego de Condiciones

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

No. *SI-SAMC-37-11*

Versión: 5

Vigencia 08-2011

Recorrido de techos de A:C:; incluye reacomodación de tejas, limpieza, colocación de amarras y/o ganchos y/ igasol techo y/o mortero

Suministro y colocación de perlín, incluye anticorrosivo y pintura

• **CONSTRUCCION CASETA COMUNAL BARRIO LA ISLA VILLA SANTANA MUNICIPIO DE PEREIRA**

PRELIMINARES

Ajustes al diseño

Valla de identificación de obra área menor a 4 m², colocada en cerchas metálica, incluye mantenimiento durante la construcción

Campamento, incluye teja de cartón, piso en concreto de 2.500 psi, esterilla, etc.

Localización y replanteo

Descapote y nivelación

Excavación en tierra seca de 0 - 2 m, incluye cinta de señalización

Retiro de tierra

CIMENTACION

Solado en concreto de 1.500 psi

Viga de enlace zapatas en concreto de 3000 psi

Afirmado compactado e = 0.10 m, no incluye transporte

Transporte material > 40 km (corte, sub-base, base, afirmado)

CONCRETO

Columna de amarre en concreto de 3.000 psi de 0,15 x 0,20 m, incluye refuerzo

Viga de amarre en concreto de 3.000 psi de 0,15 x 0,20 m, incluye refuerzo

Caja de inspección de 0,60 x 0,60 x 0,60 m en concreto de 2.500 psi, tapa reforzada en concreto de 3.000 psi

Placa piso en concreto de 3.000 psi e = 0,07 m

Alfajía en concreto de 3.000 psi para remate de ventana, incluye refuerzo

ACERO

Acero Fy = 60.000 psi

Acero Fy = 37.000 psi

MAMPOSTERIA

Muro en ladrillo farol pandereta e = 0,10 m

Enchape en cerámica de 1ra. de 20,5 x 20,5 cm tipo Egeo, incluye mortero de pega

CUBIERTA

Correa metálica de 7 - 8 m, incluye templetes, anticorrosivo y pintura

Techo en teja ondulada de A. C., incluye pendiente (medir en planta)



Departamento de Risaralda

Secretaría Infraestructura

Proceso de Contratación - Obra

Proyecto de pliego de Condiciones

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

No. *SI-SAMC-37-11*

Versión: 5

Vigencia 08-2011

PISOS

Piso en baldosa de cemento de 25 x 25 cm, incluye mortero de pega

Piso en cerámica de 1ra. de 20 x 20 cm tipo Duratech, incluye mortero de pega

CARPINTERIA METALICA

Ventana metálica en lámina C 20, incluye anticorrosivo, pintura y vidrio de 4 mm

Puerta en lámina C 20 0,60 x 2,05 m, incluye anticorrosivo, pintura, chapa, manija y tope

Puerta en lámina C 20 0,80 x 2,05 m, incluye anticorrosivo, pintura, chapa portón, manija y tope

INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS

Punto sanitario PVC de 2" (3 m), en mampostería húmeda

Punto sanitario PVC de 4" (3 m), en mampostería húmeda

Punto hidráulico PVC de 1/2" (3 m) para mampostería húmeda

Bajante PVC agua lluvia de 4"

Acometida hidráulica en tubería PVC de 1/2"

Tubería PVC sanitaria de 4", incluye accesorios

Poceta de acero inoxidable de 0,60 x 0,40 m, incluye grifería, sifón de 2" y canastilla

Sanitario tipo Avanti de bajo consumo, con grifería

Lavamanos tipo Avanti de pedestal con grifería

Llave de paso de 1/2" tipo Red White

Rejilla niquelada de 3" x 2" con sosco

Poceta corrida de aseo en concreto de 3.000 psi incluye granito pulido

INSTALACIONES ELECTRICAS

Acometida eléctrica 4 # 8 tubería PVC 1"

Salida toma doble con polo a tierra en Tubería EMT longitud promedio 6 m

Salida interruptor sencillo en Tubería EMT longitud promedio 6 m

Salida interruptor doble en Tubería EMT longitud promedio 6 m

Salida eléctrica alumbrado incandescente incluye bombillo ahorrador, en Tubería EMT longitud promedio 6 m

Aterrizaje varilla 5/8" x 2,4 m No. 10

Tablero de 4 circuitos, incluye breakers

Contador Monofasico, incluye caja tipo chec

- **CONSTRUCCION CASETA COMUNAL BARRIO ANTONIO JOSE VALENCIA CUBA MUNICIPIO DE PEREIRA**

PRELIMINARES

Ajustes a diseño

Valla de identificación de obra área menor a 4 m², colocada en cerchas metálica, incluye mantenimiento durante la construcción

Campamento, incluye teja de cartón, piso en concreto de 2.500 psi, esterilla, etc.

Localización y replanteo



Departamento de Risaralda

Secretaría Infraestructura

Proceso de Contratación - Obra

Proyecto de pliego de Condiciones

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

No. *SI-SAMC-37-11*

Versión: 5

Vigencia 08-2011

Descapote y nivelación

Excavación en tierra seca de 0 - 2 m, incluye cinta de señalización

Retiro de tierra

CIMENTACION

Solado en concreto de 1.500 psi

Viga de enlace zapatas en concreto de 3000 psi

Afirmado compactado e = 0.10 m, no incluye transporte

Transporte material > 40 km (corte, sub-base, base, afirmado)

CONCRETO

Columna de amarre en concreto de 3.000 psi de 0,15 x 0,20 m, incluye refuerzo

Viga de amarre en concreto de 3.000 psi de 0,15 x 0,20 m, incluye refuerzo

Caja de inspección de 0,60 x 0,60 x 0,60 m en concreto de 2.500 psi, tapa reforzada en concreto de 3.000 psi

Placa piso en concreto de 3.000 psi e = 0,07 m

Alfajía en concreto de 3.000 psi para remate de ventana, incluye refuerzo

ACERO

Acero $F_y = 60.000$ psi

Acero $F_y = 37.000$ psi

MAMPOSTERIA

Muro en ladrillo farol pandereta e = 0,10 m

Enchape en cerámica de 1ra. de 20,5 x 20,5 cm tipo Egeo, incluye mortero de pega

CUBIERTA

Correa metálica de 7 - 8 m, incluye templetes, anticorrosivo y pintura

Techo en teja ondulada de A. C., incluye pendiente (medir en planta)

PISOS

Piso en baldosa de cemento de 25 x 25 cm, incluye mortero de pega

Piso en cerámica de 1ra. de 20 x 20 cm tipo Duratech, incluye mortero de pega

CARPINTERIA METALICA

Ventana metálica en lámina C 20, incluye anticorrosivo, pintura y vidrio de 4 mm

Puerta en lámina C 20 0,60 x 2,05 m, incluye anticorrosivo, pintura, chapa, manija y tope

Puerta en lámina C 20 0,80 x 2,05 m, incluye anticorrosivo, pintura, chapa portón, manija y tope

INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS

Punto sanitario PVC de 2" (3 m), en mampostería húmeda

Punto sanitario PVC de 4" (3 m), en mampostería húmeda

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p>Departamento de Risaralda Secretaría Infraestructura <i>Proceso de Contratación - Obra</i></p> <p>Proyecto de pliego de Condiciones SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA <i>No. SI-SAMC-37-11</i></p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia 08-2011</p>

Punto hidráulico PVC de 1/2" (3 m) para mampostería húmeda
 Bajante PVC agua lluvia de 4"
 Acometida hidráulica en tubería PVC de 1/2"
 Tubería PVC sanitaria de 4", incluye accesorios
 Poceta de acero inoxidable de 0,60 x 0,40 m, incluye grifería, sifón de 2" y canastilla
 Sanitario tipo Avanti de bajo consumo, con grifería
 Lavamanos tipo Avanti de pedestal con grifería
 Llave de paso de 1/2" tipo Red White
 Rejilla niquelada de 3" x 2" con sosco
 Poceta corrida de aseo en concreto de 3.000 psi incluye granito pulido

INSTALACIONES ELECTRICAS

Acometida eléctrica 4 # 8 tubería PVC 1"
 Salida toma doble con polo a tierra en Tubería EMT longitud promedio 6 m
 Salida interruptor sencillo en Tubería EMT longitud promedio 6 m
 Salida interruptor doble en Tubería EMT longitud promedio 6 m
 Salida eléctrica alumbrado incandescente incluye bombillo ahorrador, en Tubería EMT longitud promedio 6 m
 Aterrizaje varilla 5/8" x 2,4 m No. 10
 Tablero de 4 circuitos, incluye breakers
 Contador Monofasico, incluye caja tipo chec

- **CONSTRUCCION Y/O ADECUACION DE LA CASETA COMUNAL BARRIO BRISAS DEL CONSOTA**

PRELIMINARES

Desmante de techo y estructura de madera
 Valla de identificación de obra área menor a 4 m²

ENCHAPES, PINTURAS Y PISOS

Enchape en cerámica de 1ra. de 20,5 x 20,5 cm tipo Egeo
 Piso en Duropiso de 33*33 cm
 Estuco y pintura Muros

CUBIERTA Y CIELO FALSO

Suministro y colocación de perlín, incluye anticorrosivo y pintura
 Recorrido de techos de A:C; incluye reacomodacion de tejas, limpieza, colocacion de amarras y/o ganchos y/o lgasol techo y/o mortero

- **CONSTRUCCION CASETA COMUN AL BARRIO ALTO DE LOS ANGELES SECTOR LLANO GRANDE**

PRELIMINARES



Departamento de Risaralda

Secretaría Infraestructura

Proceso de Contratación - Obra

Proyecto de pliego de Condiciones

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

No. *SI-SAMC-37-11*

Versión: 5

Vigencia 08-2011

Ajustes a diseño

Valla de identificación de obra área menor a 4 m², colocada en cerchas metálica, incluye mantenimiento durante la construcción

Campamento, incluye teja de cartón, piso en concreto de 2.500 psi, esterilla, etc.

Localización y replanteo

Descapote y nivelación

Excavación en tierra seca de 0 - 2 m, incluye cinta de señalización

Retiro de tierra

CIMENTACION

Solado en concreto de 1.500 psi

Viga de enlace zapatas en concreto de 3000 psi

Afirmado compactado e = 0.10 m, no incluye transporte

Transporte material > 40 km (corte, sub-base, base, afirmado)

CONCRETO

Columna de amarre en concreto de 3.000 psi de 0,15 x 0,20 m, incluye refuerzo

Viga de amarre en concreto de 3.000 psi de 0,15 x 0,20 m, incluye refuerzo

Caja de inspección de 0,60 x 0,60 x 0,60 m en concreto de 2.500 psi, tapa reforzada en concreto de 3.000 psi

Placa piso en concreto de 3.000 psi e = 0,07 m

Viga cinta en concreto de 3000 psi de 0,15*0,10 m. incluye refuerzo.

Alfajía en concreto de 3.000 psi para remate de ventana, incluye refuerzo

ACERO

Acero Fy = 60.000 psi

Acero Fy = 37.000 psi

MAMPOSTERIA

Muro en ladrillo farol pandereta e = 0,10 m

Enchape en cerámica de 1ra. de 20,5 x 20,5 cm tipo Egeo, incluye mortero de pega

CUBIERTA

Correa metálica de 7 - 8 m, incluye templetes, anticorrosivo y pintura

Techo en teja ondulada de A. C., incluye pendiente (medir en planta)

PISOS

Piso en baldosa de cemento de 25 x 25 cm, incluye mortero de pega

Piso en cerámica de 1ra. de 20 x 20 cm tipo Duratech, incluye mortero de pega

CARPINTERIA METALICA

Ventana metálica en lámina C 20, incluye anticorrosivo, pintura y vidrio de 4 mm

Puerta en lámina C 20 0,60 x 2,05 m, incluye anticorrosivo, pintura, chapa, manija y tope

Puerta en lámina C 20 0,80 x 2,05 m, incluye anticorrosivo, pintura, chapa portón, manija y tope

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p align="center">Departamento de Risaralda Secretaría Infraestructura <i>Proceso de Contratación - Obra</i></p> <p align="center">Proyecto de pliego de Condiciones SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA <i>No. SI-SAMC-37-11</i></p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia 08-2011</p>

INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS

Punto sanitario PVC de 2" (3 m), en mampostería húmeda
Punto sanitario PVC de 4" (3 m), en mampostería húmeda
Punto hidráulico PVC de 1/2" (3 m) para mampostería húmeda
Bajante PVC agua lluvia de 4"
Acometida hidráulica en tubería PVC de 1/2"
Tubería PVC sanitaria de 4", incluye accesorios
Poceta de acero inoxidable de 0,60 x 0,40 m, incluye grifería, sifón de 2" y canastilla
Sanitario tipo Avanti de bajo consumo, con grifería
Lavamanos tipo Avanti de pedestal con grifería
Llave de paso de 1/2" tipo Red White
Poceta corrida de aseo en concreto de 3.000 psi incluye granito pulido

INSTALACIONES ELECTRICAS

Acometida eléctrica 4 # 8 tubería PVC 1"
Salida toma doble con polo a tierra en Tubería EMT longitud promedio 6 m
Salida interruptor sencillo en Tubería EMT longitud promedio 6 m
Salida interruptor doble en Tubería EMT longitud promedio 6 m
Salida eléctrica alumbrado incandescente incluye bombillo ahorrador, en Tubería EMT longitud promedio 6 m
Aterrizaje varilla 5/8" x 2,4 m No. 10
Tablero de 4 circuitos, incluye breakers
Contador Monofasico, incluye caja tipo chec

DOSQUEBRADAS

• CONSTRUCCION AMPLIACION DE LA SEDE COMUNAL BARRIO CAMPESTRE B

Ajustes a diseño
Valla de identificación de obra área menor a 4 m²
Campamento, incluye teja de cartón, piso en concreto de 2.500 psi, esterilla, etc.
Descapote y limpieza
Localización y replanteo
Cerramiento provisional con señalizador y tela de cerramiento

Excavación en tierra seca de 0 - 2 m, incluye cinta de señalización
Lleno compactado con material del sitio
Lleno compactado con material transportado
Afirmado compactado e=0,10m no incl, transporte
Retiro de escombros

Acero Fy = 37.000 psi
Acero Fy = 60.000 psi
Anden en concreto de 3.000 psi e = 0,07 m
Zapatillas en concreto de 3.000 psi



Departamento de Risaralda

Secretaría Infraestructura

Proceso de Contratación - Obra

Proyecto de pliego de Condiciones

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

No. *SI-SAMC-37-11*

Versión: 5

Vigencia 08-2011

Viga de enlace de zapatas en concreto de 3.000 psi
Columna de amarre en concreto de 3.000 psi de 0,15 x 0,20 m, incluye refuerzo
Viga de amarre en concreto de 3.000 psi de 0,15 x 0,20 m, incluye refuerzo
Dintel en concreto de 3.000 psi de 0,12 x 0,15 m, incluye refuerzo
Alfajía en concreto de 3.000 psi para remate de ventana, incluye refuerzo
Placa piso en concreto de 3.000 psi e = 0,10 m

Muro en ladrillo farol pandereta e = 0,10 m
Muro en bloque de cemento e=0,14m

Techo en teja ondulada de A. C.
Suministro y colocación de perlín, incluye anticorrosivo y pintura

Punto hidráulico PVC de 1/2" (3 m) para mampostería húmeda
Tubería PVC presión de 1/2" rde 9
Registro de corte de 1/2"
Llave de paso de 1/2" tipo Red White
Rejilla niquelada de 3" x 2" con sosco
Poceta en aluminio incluye grifería, sifon y canastilla
Punto sanitario PVC de 2" (3 m), en mampostería seca

Salida eléctrica alumbrado fluorescente, no incluye lámpara, en mampostería húmeda longitud promedio 6 m
Salida interruptor conmutable en mampostería húmeda longitud promedio 4,5 m
Lámpara slim line de 2 x 96"
Salida toma doble con polo a tierra en mampostería húmeda longitud promedio 6 m

Ventana metálica lamina C20 de seguridad incluye anticorrosivo, pintura y vidrio de 4mm
Reja metálica de seguridad de 1/2" en varilla cuadrada, incluye anticorrosivo y pintura

• **CONSTRUCCION CENTRO CULTURAL VENUS I PRIMERA ETAPA**

PRELIMINARES

Ajustes a diseño
Valla de identificación de obra área menor a 4 m²
Descapote y limpieza
Localización y replanteo
Cerramiento provisional con señalizador y tela de cerramiento

EXCAVACIONES Y LLENOS

Excavación en tierra seca de 0 - 2 m, incluye cinta de señalización
Lleno compactado con material del sitio



Departamento de Risaralda

Secretaría Infraestructura

Proceso de Contratación - Obra

Proyecto de pliego de Condiciones

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

No. *SI-SAMC-37-11*

Versión: 5

Vigencia 08-2011

Lleno compactado con material transportado

Afirmado compactado e=0,10m no incl, transporte

ACEROS Y CONCRETOS

Acero Fy = 37.000 psi

Acero Fy = 60.000 psi

Anden en concreto de 3.000 psi e = 0,07 m

Zapatatas en concreto de 3.000 psi

Viga de enlace de zapatas en concreto de 3.000 psi

Columna de amarre en concreto de 3.000 psi de 0,15 x 0,20 m, incluye refuerzo

Viga en concreto de 3.000 psi

Viga de amarre en concreto de 3.000 psi de 0,15 x 0,20 m, incluye refuerzo

Dintel en concreto de 3.000 psi de 0,12 x 0,15 m, incluye refuerzo

Alfajía en concreto de 3.000 psi para remate de ventana, incluye refuerzo

Placa piso en concreto de 3.000 psi e = 0,10 m

MAMPOSTERIA Y REVOQUES

Muro en ladrillo farol pandereta e = 0,10 m

Muro en bloque de cemento e=0,14m

CUBIERTA Y CIELO FALSO

Techo en teja ondulada de A. C.

Suministro y colocación de perlín, incluye anticorrosivo y pintura

REDES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES

Salida eléctrica alumbrado fluorescente, no incluye lámpara, en mampostería húmeda longitud promedio 6 m

Salida interruptor conmutable en mampostería húmeda longitud promedio 4,5 m

Lámpara slim line de 2 x 96"

Salida toma doble con polo a tierra en mampostería húmeda longitud promedio 6 m

CARPINTERIA DE METALICA

Puerta en lámina C 20 0,80 x 2,05 m, incluye anticorrosivo, pintura, chapa portón, manija y tope

Ventana metalica lamina C20 de seguridad incluye anticorrosivo, pintura y vidrio de 4mm

Reja metálica de seguridad de 1/2" en varilla cuadrada, incluye anticorrosivo y pintura

• **CONSTRUCCION ADECUACION DE LA SEDE COMUNAL BARRIO VILLA FANNY**

PRELIMINARES



Departamento de Risaralda

Secretaría Infraestructura

Proceso de Contratación - Obra

Proyecto de pliego de Condiciones

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

No. *SI-SAMC-37-11*

Versión: 5

Vigencia 08-2011

Valla de identificación de obra área menor a 4 m²
Localización y replanteo

EXCAVACIONES Y LLENOS

Excavación en tierra seca de 0 - 2 m, incluye cinta de señalización
Lleno compactado con material del sitio
Lleno compactado con material transportado
Afirmado compactado e=0,10m no incl, transporte
Retiro de escombros

ACEROS Y CONCRETOS

Acero Fy = 37.000 psi
Acero Fy = 60.000 psi
Zapatatas en concreto de 3.000 psi
Viga de enlace de zapatas en concreto de 3.000 psi
Columna de amarre en concreto de 3.000 psi de 0,15 x 0,20 m, incluye refuerzo
Viga en concreto de 3.000 psi
Viga de amarre en concreto de 3.000 psi de 0,15 x 0,20 m, incluye refuerzo
Dintel en concreto de 3.000 psi de 0,12 x 0,15 m, incluye refuerzo
Placa piso en concreto de 3.000 psi e = 0,10 m
Alfajía en concreto de 3.000 psi para remate de ventana, incluye refuerzo

MAMPOSTERIA Y REVOQUES

Muro en ladrillo farol pandereta e = 0,10 m

CUBIERTA Y CIELO FALSO

Techo en teja ondulada de A. C.
Suministro y colocación de perlín, incluye anticorrosivo y pintura

REDES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES

Salida eléctrica alumbrado fluorescente, no incluye lámpara, en mampostería húmeda longitud promedio 6 m
Salida interruptor conmutable en mampostería húmeda longitud promedio 4,5 m
Lámpara slim line de 2 x 96"
Salida toma doble con polo a tierra en mampostería húmeda longitud promedio 6 m

CARPINTERIA DE METALICA

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p>Departamento de Risaralda Secretaría Infraestructura <i>Proceso de Contratación - Obra</i></p> <p>Proyecto de pliego de Condiciones SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA <i>No. SI-SAMC-37-11</i></p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia 08-2011</p>

Ventana metálica lámina C20 de seguridad incluye anticorrosivo, pintura y vidrio de 4mm
Reja metálica de seguridad de 1/2" en varilla cuadrada, incluye anticorrosivo y pintura

ESTUDIOS EXISTENTES:

Presupuesto oficial, Especificaciones técnicas, Análisis Unitarios.

2.1 OBLIGACIONES MINIMAS DEL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA.

El Proponente Seleccionado se comprometerá a:

2.1.1 Programación de Actividades

El Contratista presentará obligatoriamente para la firma del Contrato una programación de actividades, así:

La programación deberá comprender un diagrama de **Gantt o similar**, por períodos, de la cual, sacará **DOS (2)** copias, una para el Contratista, y la otra para la Interventoría del Contrato.

Las inversiones aparecerán por períodos (semanales, quincenales o mensuales), y en porcentaje acumulado en forma de curva sobre la gráfica, deberá marcar claramente la ruta crítica.

La programación deberá ser aprobada por el Interventor, el cual podrá objetar partes de la misma.

Para la ejecución de la obra se requerirá un control permanente de la programación, la cual verificará la Interventoría en los Comités de obra.

Para la presentación de actas parciales o final se requerirá la presentación del programa actualizado a la fecha de corte del acta.

2.1.2 Señalización de la Zona de las Obras

En los Contratos de Obra Civil, el Contratista deberá mantener en el frente de trabajo las señales que indiquen, peligro para el usuario.

Las obras, objeto de este Contrato no podrán iniciarse hasta tanto no se encuentren debidamente señalizadas.

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p>Departamento de Risaralda Secretaría Infraestructura <i>Proceso de Contratación - Obra</i></p> <p>Proyecto de pliego de Condiciones SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA <i>No. SI-SAMC-37-11</i></p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia 08-2011</p>

El incumplimiento de esta obligación, durante la ejecución del Contrato causará al Contratista la imposición de multas de acuerdo con las cláusulas del Contrato que reglamenta la materia, sin perjuicio de la responsabilidad civil extra contractual.

2.1.3 Libro Diario de la Obra (Bitácora)

El día que se inicien los trabajos, se abrirá un libro en el cual quedarán consignadas todas las observaciones o sugerencias que diariamente haga la Interventoría.

Además, se dejará constancia de todos los pormenores que sucedan en el frente de trabajo, tales como: Estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, accidentes de trabajo, avance de obra, suministro de materiales, etc.

Las personas responsables de llevar este diario serán los Residentes de obra e Interventoría, sin embargo podrán hacer anotaciones las siguientes personas: El Director del Contrato, el Auxiliar Supervisor, el Almacenista, el Director de Interventoría y el Coordinador de La Secretaria si es del caso.

Las hojas del libro inicialmente deberán ser numeradas por la Interventoría y en la primera hoja se dejarán los nombres y las firmas de quienes estén autorizados para rubricar las anotaciones.

En el caso de extravío de la bitácora, tanto el Contratista como el Interventor, o en su defecto el Coordinador del Contrato, elevarán una denuncia ante autoridad competente, iniciarán una nueva bitácora, incluyendo en las primeras hojas la circunstancia de pérdida y las anotaciones recordadas, firmada por las partes.

Si no se cumple con lo anterior, el Interventor y/o el Coordinador hará por su cuenta la reconstrucción del libro y firmará éste, sin que pueda haber reclamación posterior por parte del Contratista.

2.1.4 Seguimiento Fotográfico

El Contratista deberá hacer seguimiento fotográfico del curso de toda la obra. Para la aprobación de actas se exigirá la presentación del registro (fotografías a color y/o en blanco y negro según el caso).

Con la primera acta se deberá entregar un registro fotográfico en donde se muestren panorámicas de antes de la obra, del avance a la fecha de corte y de la valla.

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p align="center">Departamento de Risaralda Secretaría Infraestructura <i>Proceso de Contratación - Obra</i></p> <p align="center">Proyecto de pliego de Condiciones SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA <i>No. SI-SAMC-37-11</i></p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia 08-2011</p>

Con las demás actas se irá registrando el avance y con el acta final, fuera del avance último, panoramas de después de la ejecución de la obra, en lo posible tomadas desde el mismo sitio que se escogió para las panorámicas del antes.

Adicionalmente las fotografías para cada acta deberán pegarse en hojas identificadas con el número del Contrato, el objeto de la obra y el acta a la cual pertenecen, formando un álbum legajado, cada fotografía debe tener un pie de foto con la leyenda respectiva.

2.1.5 Materiales

Todos los materiales que se requieran en la obra deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Los costos de adquisición, transporte, almacenamientos, utilización o instalación, deben quedar incluidos en los precios unitarios correspondientes.
- Los materiales deberán ser nuevos, de primera calidad y de acuerdo a los requerimientos que mencionan las Especificaciones Técnicas.
- El suministro deberá ser oportuno siendo responsabilidad del Contratista, por consiguiente, no dará lugar a solicitar ampliación del plazo de ejecución, cuando el suministro sea deficiente o inoportuno.

2.1.6 Programa de Salud Ocupacional y/o Seguridad Industrial

El Contratista, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el programa de Salud Ocupacional, según lo establecido en las normas vigentes, Decreto No. 1295 de 1994 y demás normas concordantes, es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo, y deberá presentar los programas detallados a la firma del acta de iniciación del Contrato.

Los programas deberán ser elaborados, aprobados e implementados.

2.1.7 Parafiscales

Los Contratistas están en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del Contrato, ellos son:

EPS, Pensión, ARP, Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar y FIC.

Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

2.1.8. Aspectos Ambientales

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p align="center">Departamento de Risaralda Secretaría Infraestructura <i>Proceso de Contratación - Obra</i></p> <p align="center">Proyecto de pliego de Condiciones SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA <i>No. SI-SAMC-37-11</i></p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia 08-2011</p>

El Contratista deberá ceñirse a la legislación vigente, que regule las actividades para la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental y la Ley 99 de 1993, la cual regula el manejo ambiental en la realización de las obras.

2.1.9 Personal indispensable

2.1.9.1 Asesor (a) en Salud Ocupacional:

Profesional acreditado en esta especialidad, tendrá a su cargo supervisar periódicamente, la correcta implementación del programa de riesgos y salud ocupacional del Contratista.

Con experiencia específica en **OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FISICA** de un **(1)** año.

Tiempo parcial

2.1.9.2 Maestro de Obra: Técnico Constructor.

Con mínimo de **experiencia general CINCO (5) años** y un **(1) año** de *Experiencia específica en **CONSTRUCCION O SIMILAR DE EDIFICACIONES**, en obra (Cumplimiento de las leyes 10 de 1975 y 64 de 1993)*

Para el presente caso, el **Maestro de Obra**, estará de tiempo completo.

El Contratista sólo podrá INICIAR el contrato una vez presente a la Interventoría, para su visto bueno, las hojas de vida, las certificaciones y el contrato celebrado con los Profesionales anteriores, los cuales deberán contar con la formación académica y la experiencia comprobada.

El costo de los anteriores Profesionales será por cuenta de los gastos de funcionamiento del Contratista.

Importante: Entiéndase por **experiencia general**, el tiempo tomado desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional o de la matrícula como técnico constructor o maestro de obra.

- En cada caso; la **experiencia específica** será la sumatoria en meses de tiempos de trabajo que completen lo especificado.
- La experiencia (General y Específica) se contabilizará hasta la **fecha de cierre** del presente proceso.
- Cuando se presenten experiencias simultáneas (**tiempos traslapados**), no se realizará doble contabilización.

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p>Departamento de Risaralda Secretaría Infraestructura <i>Proceso de Contratación - Obra</i></p> <p>Proyecto de pliego de Condiciones SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA <i>No. SI-SAMC-37-11</i></p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia 08-2011</p>

- No se tendrá en cuenta el tiempo por suspensiones.

Las certificaciones presentadas para cumplir con la experiencia de la presente Selección Abreviada deben corresponder a **obras terminadas**, como lo demuestre en los certificados de obra expedidas por la entidad competente, además deberán contener la información mínima que se solicita en los pliegos.

2.1.9.3. Hojas de vida del personal:

- Profesional en Salud Ocupacional y del Maestro de Obra, al INICIO DEL CONTRATO

Incluye los Certificados de Experiencia

2.1.9.4. Cambios de Personal

En caso de que durante la ejecución del Contrato alguno de los **Profesionales descritos anteriormente** requiera ser cambiado, será necesario reemplazarlo por otro igual o de mayor experiencia al inicialmente contratado y deberá ser previamente aprobado por el secretaria de infraestructura.

El Departamento de Risaralda, Secretaria de Infraestructura, se reserva el derecho de solicitar cambios en el personal vinculado al Contrato.

2.1.9.5. Asesores o Subcontratos

El Proponente favorecido con la adjudicación podrá contratar los servicios de Asesores externos o Subcontratar ciertas actividades con firmas especializadas, siempre y cuando ponga en consideración este hecho a la Interventoría y la Coordinación de La Secretaría de Infraestructura antes de producirse, y previa la presentación de documentos en donde se indique claramente el objeto y alcance del trabajo que desarrollará durante la construcción.

Sin embargo, el hecho que ponga en conocimiento no implica responsabilidad por parte de la Secretaria de Infraestructura

El no cumplimiento de los compromisos asumidos por los Asesores o Subcontratistas, no será causal de ampliación en plazo o en monto del Contrato.

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p align="center">Departamento de Risaralda Secretaría Infraestructura <i>Proceso de Contratación - Obra</i></p> <p align="center">Proyecto de pliego de Condiciones SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA <i>No. SI-SAMC-37-11</i></p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia 08-2011</p>

La calidad y el cumplimiento de las labores ejecutadas por Subcontratistas será responsabilidad exclusiva del Contratista, que suscriba el contrato con el Departamento, lo mismo que la relación laboral o legal que se genere.

*Nota: Los documentos de los numerales **2.1.1** (Programación de Actividades), **2.1.9** (Personal indispensable) y **2.1.6** (Programa de Salud Ocupacional y/o Seguridad Industrial) los deberá entregar el oferente al que le sea adjudicado el presente proceso, **antes** de la firma del acta de inicio.*

2.1.9.6 Análisis Unitarios y desagregación de los porcentajes del de A.I.U según la propuesta económica: **El proponente al que se le adjudique** el contrato esta en la obligación de entregar los análisis de precios unitarios y la discriminación del A.I.U acorde a la propuesta económica presentada, **ANTES** de la firma del contrato.

2.1.9.7. La permanencia del equipo mínimo exigido debe ser durante todos los días de ejecución y solo podrá ser retirado mediante autorización escrita de Interventoría.

2.1.9.8. El contratista deberá garantizar la permanencia del personal suficiente para la ejecución de la obra según requerimiento del interventor respecto al cronograma de ejecución de la misma.

2.1.9.9 EL CONTRATISTA se compromete a diligenciar conjuntamente con la Interventoría la evaluación de proveedores, conforme a las obligaciones y documentación solicitada.

2.1.9.10 EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad de la Gobernación de Risaralda

3. PREVALENCIA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Lo dispuesto en el presente Pliego de Condiciones se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de Julio de 2008, Decreto 4828 de 2008, Decreto 2025 de 2009, y demás Decretos reglamentarios y normas vigentes sobre la materia. En todo caso de discordancia entre éstas y aquel prevalecerá la normatividad anteriormente expuesta.

4. DIRECCIONES Y CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA:

4.1 Dirección Página Web: www.risaralda.gov.co.

	<p align="center">Departamento de Risaralda Secretaría Infraestructura <i>Proceso de Contratación - Obra</i></p> <p align="center">Proyecto de pliego de Condiciones SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SI-SAMC-37-11</p>
Versión: 5	Vigencia 08-2011

4.2 Dirección E-Mail de la Contratación: proceso.seleccion372011@risaralda.gov.co

4.3 Dirección Física:

Toda correspondencia por escrito y la Propuesta del Oferente, deberá ser entregada directamente a la Dirección Técnica de la Secretaría de Infraestructura, Palacio de la Gobernación, carrera 13 No. 19 - 17, piso 4 de la ciudad de Pereira. P. B. X. 3398300, extensiones **344, 216, 212, 224, 328, 343**.

El Departamento de Risaralda no se hace responsable por comunicaciones o Propuestas enviadas por correo, entregadas en archivo, dirigidas o entregadas en otra Dependencia y el Interesado y/o Proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si esto ocurriere.

Los horarios de atención al público en la Gobernación, son los días hábiles, de lunes a viernes de las **8:00** a las **12:00 horas** y de las **14:00** a las **17:00 horas**

4.3.1 DIRECCIÓN DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS ESTUDIOS PREVIOS.

Atendiendo lo establecido en el Decreto 2474 de 2008. Los estudios y documento previos del presente proceso estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de Infraestructura, dirección Técnica, Palacio de la Gobernación, carrera 13 No. 19 - 17, piso 4 del Palacio Departamental.

Los proyectos de pliego y pliegos definitivos, presupuesto oficial, cronograma del proceso, convocatoria a las veedurías ciudadanas, convocatoria pública, aclaraciones o adendas, listados y actas que se produzcan durante el proceso, estarán publicados en el portal único de contratación y en la página WEB del Departamento, los interesados podrán consultarlos y bajarlos de las páginas.

4.4. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	SITIO
E-mail	proceso.seleccion372011@risaralda.gov.co		
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria.	29 de noviembre de 2011	9:00 am	Portal único de contratación - Web
Publicación Convocatoria Veeduría	29 de noviembre de 2011		Portal único de contratación - Web

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p align="center">Departamento de Risaralda Secretaría Infraestructura <i>Proceso de Contratación - Obra</i></p> <p align="center">Proyecto de pliego de Condiciones SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA <i>No. SI-SAMC-37-11</i></p>
Versión: 5	Vigencia 08-2011

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	SITIO
E-mail	proceso.seleccion372011@risaralda.gov.co		
Observaciones al Proyecto de pliego de condiciones	29-30 de nov y 1-2 de dic de 2011		E-mail o Secretaría de Infraestructura
Respuesta de Observaciones al Proyecto de pliego	5 de dic. de 2011		Portal único de contratación – Web
Publicación pliego definitivo y Apertura del proceso	6 de dic. de 2011	09:00 am	Portal único de contratación – Web
Publicación del Formulario Electrónico	6 de dic. de 2011		Portal único de contratación – Web
Recibo de Manifestaciones de Interés en Participar	6 y 7 de dic. de 2011		Secretaria de Infraestructura
Publicación Listado de Interesados en Participar	9 de dic. de 2011	9:00 am	Portal único de contratación – Web
Audiencia Para Conformación de Lista de Oferentes (sorteo)	9 de dic. de 2011	11:00 am	Secretaria de Infraestructura
Publicación Acta Audiencia para Conformación de Lista de Oferentes	9 de dic. de 2011	4:00 p.m.	Portal único de contratación – Web
Visita al sitio de la obra (obligatoria)	12 de dic. de 2011	11:00 a.m.	Ver Numeral 6.17
Cierre de la Contratación y Recibo de Propuestas, Apertura sobre técnico, jurídico, financiero y Económico.	14 de dic. de 2011	9:00 am	Secretaria de Infraestructura
Publicación de Resultados Técnico, Jurídico, Financiero y Económico Orden de Elegibilidad.	19 de dic. de 2011	9:00 a.m.	Portal único de contratación – Web
Observaciones Comité técnico, jurídico, financiero y económico.	19 – 20 – 21 de dic.		Secretaria de Infraestructura
Fecha de Adjudicación	22 de dic. de 2011		Secretaria de Infraestructura
Perfeccionamiento	16 de enero de 2012		Secretaria Jurídica
Legalización	17 de enero de 2012		Secretaria Jurídica

5. ETAPAS DE MANIFESTACIONES DE INTERES.

5.1. Recibo de Manifestaciones de Interés en participar será según el cronograma del proceso.

Quien manifieste interés en participar, deberá utilizar el medio que para el efecto la entidad establezca.

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p align="center">Departamento de Risaralda Secretaría Infraestructura <i>Proceso de Contratación - Obra</i></p> <p align="center">Proyecto de pliego de Condiciones SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA <i>No. SI-SAMC-37-11</i></p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia 08-2011</p>

Los interesados en participar, no podrán ceder a otra persona jurídica, consorcio o unión temporal su puesto, ni deshacer el consorcio o unión temporal inscrito, ni cambiar la figura de consorcio a unión temporal, ni presentarse como persona natural si se inscribió como persona jurídica, así su firma sea unipersonal y viceversa.

La inscripción se debe hacer directamente en la Secretaría de Infraestructura, NO se aceptarán formularios enviados por correo electrónico, fax o entregados en la ventanilla única del Palacio Departamental.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

Si la inscripción se realiza para persona Jurídica, cuando el representante legal no sea **Ingeniero(a) Civil, Arquitecto(a) o Constructor(a) en Arquitectura e Ingeniería** deberá hacer la manifestación de interés acompañado de **un Ingeniero(a) Civil, Arquitecto(a) o Constructor(a) en Arquitectura e Ingeniería**, quien deberá presentar copia de su matrícula profesional.

La entidad celebrará una audiencia para conformar la lista de oferentes, cuando en número de manifestaciones en participar en la etapa de publicación de pliegos definitivos superen los 10. Esta se realizará en la Secretaría de Infraestructura en la hora y fecha señalada en el cronograma.

El procedimiento se inicia al ingresar en una bolsa, marcadas con unidades y decenas 10 balotas numeradas del cero al nueve, verificadas por los asistentes, para obtener los DIEZ (10) participantes aceptados para el presente proceso, se sacarán las respectivas balotas, iniciando por las unidades, luego las decenas y por último las centenas.

Para la **MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE POSIBLES OFERENTES** deben tenerse en cuenta las siguientes indicaciones:

1. Es válida la inscripción de manifestación de interés para la conformación lista de posibles oferentes, de los cónyuges, compañeros permanentes, y quienes se encuentran en el segundo grado de consanguinidad o de afinidad con cualquier otra persona inscrita, pero en el evento en el que uno de ellos quede entre los diez posibles oferentes, los demás no continuarán participando en el sorteo. Si no se detecta esta situación en la audiencia de sorteo, y presentan propuestas varios parientes de los órdenes indicados quedan inhabilitados para participar en el proceso quienes presenten propuesta en forma posterior al primero, de conformidad con el literal g del artículo 8 de la ley 80 del 93.

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p>Departamento de Risaralda Secretaría Infraestructura <i>Proceso de Contratación - Obra</i></p> <p>Proyecto de pliego de Condiciones SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA <i>No. SI-SAMC-37-11</i></p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia 08-2011</p>

2. La persona natural que se inscriba en el proceso no podrá ser socio o parte de ninguna Unión Temporal, Consorcio o persona jurídica que igualmente este interesado en participar en el proceso.
3. En el evento de presentarse doble inscripción, sólo se tendrá en cuenta para el sorteo una sola inscripción.
4. Si la persona no llena en su totalidad los requisitos anteriores, no podrá ser inscrita en el proceso de contratación.

NO es válida la inscripción de una persona jurídica, y la inscripción como persona natural en forma individual del representante legal de dicha persona jurídica

6. CONDICIONES GENERALES.

6.1 Perfil Solicitado:

Podrán participar aquellas Personas **Persona Natural**, con Tarjeta Profesional, como **Ingeniero(a) Civil, Arquitecto(a) o Constructor(a) en Arquitectura e Ingeniería** y Certificado vigente del Consejo Nacional Profesional de acuerdo a la profesión.

Persona Jurídica, cuyo representante legal sea **Ingeniero(a) Civil, Arquitecto o Constructor(a) en Arquitectura e Ingeniería** en caso contrario la propuesta deberá estar avalado por un **Ingeniero(a) Civil, Arquitecto o Constructor(a) en Arquitectura e Ingeniería**, y aportar Tarjeta profesional y Certificado vigente del Consejo Nacional Profesional de acuerdo a la profesión.

6.2 Registro Único de Proponentes y las Capacidades Mínimas de Contratación son

Actividad 01: **Constructor**
Especialidad 04: **Edificaciones y obras de Urbanismo**
Grupo 01 : **Edificaciones sencillas hasta de 500 mt² y de alturas menores a 15 mts**

A. Para Personas Jurídicas cuya capacidad de contratación K residual en el total sea igual o mayor a **291 SMLMV**.

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p align="center">Departamento de Risaralda Secretaría Infraestructura <i>Proceso de Contratación - Obra</i></p> <p align="center">Proyecto de pliego de Condiciones SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA <i>No. SI-SAMC-37-11</i></p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia 08-2011</p>

B. Para Consorcios o Uniones Temporales la capacidad de contratación K residual del representante del Consorcio o Unión Temporal sea igual o superior a **174** SMLMV y la de los otros deberán sumar mínimo **116** SMLMV, pero en ningún caso los demás asociados podrán tener un K residual menor a **59** SMLMV

6.3 Consorcio, Uniones Temporales:

Se aceptarán este tipo de alianzas o asociaciones entre personas jurídicas y personas naturales con los siguientes requisitos.

- Que presenten documento de conformación del Consorcio o Unión temporal, conforme lo establece el pliego en ítem documentos de la propuesta.
- Que todos los integrantes se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes, en la actividad, especialidad y grupo solicitado.
- Que los integrantes tengan la capacidad Jurídica para obligarse o contratar.
- Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal deberán cumplir con el perfil solicitado, además cada uno debe anexar el Rut, vigente y en firme.

6.4 Presupuesto Oficial:

CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$156.851.246) M/CTE.

6.5 Indemnidad.

El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al DEPARTAMENTO DE RISARALDA de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato.

El contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el DEPARTAMENTO DE RISARALDA, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra el DEPARTAMENTO DE RISARALDA, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses del DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p>Departamento de Risaralda Secretaría Infraestructura <i>Proceso de Contratación - Obra</i></p> <p>Proyecto de pliego de Condiciones SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA <i>No. SI-SAMC-37-11</i></p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia 08-2011</p>

Si el DEPARTAMENTO DE RISARALDA estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el DEPARTAMENTO DE RISARALDA lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, el DEPARTAMENTO DE RISARALDA cobrará y descontará de los saldos a favor del contratista todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración.

Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del contratista el DEPARTAMENTO DE RISARALDA podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.

6.6 Plazo de Ejecución

SESENTA (60) DIAS calendario a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación del Contrato.

6.7. Repercusiones laborales.

EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente. EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA no adquiere con él ni con las personas que ocupe para la ejecución del contrato, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativo. Por lo tanto EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido, ya que son de cargo de EL CONTRATISTA todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este contrato adquiere, incluyendo el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de sus trabajadores

6.8 Veeduría Ciudadana:

La presente contratación está sujeta a Veeduría Ciudadana, la cual es convocada públicamente en la página en el portal único de contratación y en la pagina web, en todo caso la veeduría ciudadana deberá sujetarse a lo establecido en la Ley 850 de 2002.

6.9 Reserva en Documentos:

Según los numerales 2 y 3 del Artículo 24 de la Ley 80 de 1993, las personas interesadas en los procesos contractuales pueden conocer y controvertir los conceptos y las decisiones que tomen las entidades públicas, y para ello pueden examinar los expedientes. Además, el Artículo 74 de la Constitución Nacional dispone que *“toda persona tiene derecho a acceder los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley”*. Por lo tanto, en caso de que

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p align="center">Departamento de Risaralda Secretaría Infraestructura <i>Proceso de Contratación - Obra</i></p> <p align="center">Proyecto de pliego de Condiciones SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA <i>No. SI-SAMC-37-11</i></p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia 08-2011</p>

el Proponente considere que algún documento de su oferta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter.

6.10 Prohibición de Ceder el Contrato:

El contrato estatal es *intuitu personae* y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita del Departamento de Risaralda.

6.11 Convocatoria Pública:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del decreto 2474 de Julio de 2008 para el presente proceso de contratación se efectuará convocatoria publica a través del portal único de contratación www.contratos.gov.co según corresponda dicho aviso contendrá la información necesario para dar a conocer el objeto a contratar, la modalidad de selección que se utilizará, el lugar físico o electrónico donde se pueda consultar el pliego de condiciones, el presupuesto oficial del contrato, los estudios y documentos previos que sirvieron para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones

6.12 Principio de Buena Fé.

De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelantes ante estas.

6.13. Fuente de Financiación:

La entidad cuenta con el siguiente CDP: **2337 del 18 de Octubre de 2011**

Importante: “La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección”. Artículo 9 del Decreto 2474/08. Igualmente las fechas y otros datos aquí consignados podrán modificarse en la publicación del pliego definitivo, ellas solo constituyen una guía para los Interesados.

6.14 Resolución de Apertura: La entidad expedirá la resolución **No XXX** emanada del Despacho del Gobernador o su delegado, el día **XXX de XXXXXX de 2011**, mediante la cual se ordena la apertura de la presente contratación.

6.15 Documentos que Conforman el Pliego de Condiciones:

- El Proyecto de Pliegos, los Pliegos Definitivos.

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p align="center">Departamento de Risaralda Secretaría Infraestructura <i>Proceso de Contratación - Obra</i></p> <p align="center">Proyecto de pliego de Condiciones SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA <i>No. SI-SAMC-37-11</i></p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia 08-2011</p>

- Formatos y Formulario de la Propuesta
- Convocatoria a Veedurías
- Convocatoria Pública
- Aclaraciones.
- Actas de Audiencia
- Adendas
- Minuta
- Anexos
- Estudio Previo
- Especificaciones Técnicas
- Análisis Unitarios

6.16 Propuestas Parciales o Incompletas.

No se admitirán Propuestas que no cumplan completamente con las condiciones establecidas. Por lo tanto no se aceptaran propuestas parciales o incompletas.

6.17 Visita.

Se programará visita al sitio de las obras en el día establecido en el cronograma. Para la visita deben presentar la tarjeta profesional **como Ingeniero(a) Civil o Arquitecto o Constructor(a) en Arquitectura e Ingeniería**, a la visita deben asistir los participantes que quedaron seleccionados en la audiencia de conformación de lista de oferentes.

En caso de enviar a un representante a la visita, este debe ser de la profesión solicitada y debe tener carta de autorización, solamente se puede representar a una persona, **La visita será de carácter obligatorio**. Pretendiendo con este requisito que el oferente ganador conozca mejor el alcance y ejecución del sitio donde se pretende ejecutar la obra.

De la visita se levantará un acta donde se dejen las observaciones e inquietudes que formulen los oferentes, respecto al proyecto.

La visita será en **LA PUERTA PRINCIPAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO** en la hora y fecha señaladas en el cronograma.

Los proponentes que lleguen después de la hora señalada no serán incluidos en el formato de asistencia; como primera instancia se tomarán los datos en el cuadro de asistencia de los proponentes que llegaron hasta la hora señalada y las firmas se dejaran para el término de la visita, esto con el fin de garantizar que estos estén presentes durante todo el recorrido de la obra.

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p>Departamento de Risaralda Secretaría Infraestructura <i>Proceso de Contratación - Obra</i></p> <p>Proyecto de pliego de Condiciones SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA <i>No. SI-SAMC-37-11</i></p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia 08-2011</p>

Importante: El proponente que se inscriba en la visita como **persona natural o jurídica** puede conformar **consorcio ó unión temporal siempre cuando como mínimo haya asistido a la VISITA uno de los integrantes del consorcio o unión temporal que haya sido seleccionado en el sorteo de conformación de oferentes.**

Los posibles oferentes deberán presentar y entregar copia, al momento de la realización de la visita de obra lo siguiente:

Para Personas Naturales:

- Cédula de Ciudadanía del Oferente.
- Matricula Profesional que lo acredita **como Ingeniero(a) Civil o Arquitecto o Constructor(a) en Arquitectura e Ingeniería.**

Para Personas Jurídicas

- Certificado de existencia y representación legal, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre de la presentación de las propuestas en el cual conste las facultades para contratar del representante y/o su suplente, de lo contrario deberá entregar adjunto con este, una autorización expedida por el órgano competente.
- Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica.

6.18 Actas de audiencia, reuniones posteriores y correspondencia cruzada entre los Interesados en participar o los Proponentes y La Entidad, después de la fecha de apertura y antes de la fecha de cierre

Nota:

- * Son equivalentes aquí, los términos Pliego de Condiciones, Pliegos de la Selección Abreviada, y se usarán indistintamente.
- * Son equivalentes los términos Formulario de la Propuesta, Cuadro de la Propuesta, Formulario de Cantidades y Precios, Cuadro de Cantidades y Precios, Formulario de Precios, y se usarán aquí indistintamente.

6.19 Número Mínimo de Proponentes: El número mínimo de Proponentes para no declarar desierta la Selección Abreviada es de una Propuesta válida.

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p>Departamento de Risaralda Secretaría Infraestructura <i>Proceso de Contratación - Obra</i></p> <p>Proyecto de pliego de Condiciones SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA <i>No. SI-SAMC-37-11</i></p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia 08-2011</p>

6.20 Discriminación de Retenciones e Impuestos: Como guía para el Proponente se relacionan los impuestos, retenciones y gastos generales para este tipo de Contratos con el Departamento:

6.20.1 Retención en la Fuente.

En aquellos casos que determine la Ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el **UNO POR CIENTO**, (1.0%) ANTES DE IVA.

6.20.2 Estampilla Pro-Ancianos.

Del **UNO Y MEDIO POR CIENTO (1.5 %)** sobre el valor del Contrato,

6.20.3. Impuesto de ICA, (NO APLICA)

6.20.4. Contribución Especial: Del cinco por ciento (**5 %**) sobre el valor del Contrato, solo para contratos de obra pública.

6.20.5. Estampilla Pro – Desarrollo del **DOS POR CIENTO (2%)** sobre el valor del Contrato.

6.20.6. Publicación en Gaceta.

6.20.7. Pólizas.

NOTA: Teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 100 de la ley 21 de 1992, que a la letra dice: “**Los contratos de Obras Públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las Entidades Territoriales y/o Entidades Descentralizadas del Orden Departamental y Municipal estarán excluidos del IVA**”.

Y el Artículo 15 de la ley 17 de 1992, que a la letra dice: “**Los contratos de obras públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las entidades territoriales y/o con las entidades descentralizadas del orden municipal, distrital y departamental estarán excluidos del IVA**”. Por lo que las obras que contrate el Departamento estarán excluidas de IVA.

Los impuestos vigentes a la fecha deben ser cancelados por el Contratista, sin que existe reclamación posible de ajustes o reconocimientos de los mismos.

6.21 Modificaciones a los Pliegos de Condiciones:

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p>Departamento de Risaralda Secretaría Infraestructura <i>Proceso de Contratación - Obra</i></p> <p>Proyecto de pliego de Condiciones SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA <i>No. SI-SAMC-37-11</i></p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia 08-2011</p>

En caso de ser necesaria alguna modificación en los Pliegos, El Departamento lo hará por medio de Adendas o Aclaraciones que se publicarán en el portal único de contratación y en la página Web.

6.22 Adendas:

La modificación del pliego de condiciones se realizara a través de adendas. En ningún otro caso podrá expedirse y publicarse adendas el mismo día en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para adición del Termino revisto para ello.

6.23 Estimativo de las Cantidades

El proponente tiene la responsabilidad de hacer los análisis de mercado necesarios para preparar su oferta.

Tiene igualmente libertad de preparar las ofertas y en ningún momento es una imposición del Departamento presentar los precios publicados.

Las cantidades podrán variar durante la ejecución.

6.24 Forma de Pago del Contrato:

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de esta Selección Abreviada de la siguiente forma. Mediante un anticipo del **CUARENTA POR CIENTO (40 %)** al inicio de los trabajos según acta de iniciación, y el saldo restante mediante actas parciales según avance de obra, previo visto bueno por parte de la Interventoría.

6.25 Ajustes al Valor del Contrato:

El contrato que se genere del presente proceso, no tendrá ajustes en el valor de las actas parciales o totales ejecutadas, en consecuencia el Oferente deberá analizar los ítems teniendo en cuenta las posibles alzas tanto de materiales, transportes, alquiler de equipos y herramientas, mano de obra, entre otros, que puedan ocurrir durante el transcurso de los mismos.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO.

Los Riesgos para la ejecución del Contrato de Obra, son los siguientes.

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p>Departamento de Risaralda Secretaría Infraestructura <i>Proceso de Contratación - Obra</i></p> <p>Proyecto de pliego de Condiciones SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA <i>No. SI-SAMC-37-11</i></p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia 08-2011</p>

7.1. RIESGOS QUE DEBE CONSIDERAR EL PROPONENTE AL PRESENTAR SU PROPUESTA Y QUE ASUME EL CONTRATISTA EN CASO DE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACION

7.1.1. Entrega oportuna de los materiales por parte del contratista para la ejecución de las obras.

7.1.2. La vinculación oportuna de los trabajadores por parte del contratista al sistema de seguridad social integral, y poder iniciar así las obras y cumplir en el plazo estipulado.

7.1.3. Alzas súbitas de materiales, bienes o insumos, que pudieran generar sobrecostos en la ejecución del contrato.

7.1.4. Los efectos, favorables o desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación diferentes a los pagos concernientes al Departamento, como consecuencia de la variación en las variables del mercado, toda vez que es una obligación contractual del Contratista viabilizar y obtener mecanismos para complementar el esquema de financiación conjuntamente con los recursos del DEPARTAMENTO para la ejecución del Proyecto.

7.1.5. Los efectos desfavorables, de todos los daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros diferentes del DEPARTAMENTO, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes del DEPARTAMENTO la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar.

7.1.6. El contratista asumirá la responsabilidad total de las acciones u omisiones que provengan de los subcontratistas.

7.1.7. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, los insumos y las cantidades de obra necesarios para ejecutar el Contrato y de sus Apéndices todas las labores de las Etapas de Iniciación y Construcción

7.1.8. Los efectos favorables o desfavorables del factor climático en la zona de ejecución del contrato, afectación del sitio de ejecución de la obra por lluvias, toda vez que la región se considere como zona de alta lluviosidad.

7.1.9. Estimación inadecuada del A.I.U

7.1.10. Los efectos favorables o desfavorables de la estimación de los imprevistos calculados por el proponente

7.1.11 Los mayores costos y plazos generado cuando el cambio de personal no sea oportuno

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p>Departamento de Risaralda Secretaría Infraestructura <i>Proceso de Contratación - Obra</i></p> <p>Proyecto de pliego de Condiciones SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA <i>No. SI-SAMC-37-11</i></p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia 08-2011</p>

O no cumpla con los requisitos previamente establecidos.

8. GARANTÍAS.

GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE LA NATURALEZA CONTRACTUAL PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y/O DEL CONTRATO A CELEBRAR PARA CADA GRUPO (AMPAROS QUE DEBEN CONSTITUIR EN LA GARANTÍA UNICA): (PARA CADA GRUPO)

DEL PROPONENTE:

8.1. Seriedad de la Oferta: por el DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor del presupuesto oficial y una vigencia hasta el día **30 de enero de 2012** a partir del día del cierre y deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- c. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- d. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- e. La falta de pago de los derechos de publicación previsto como requisito de legalización del contrato

8.2. CONTRATISTA:

8.2.1. Cumplimiento: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más.

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p align="center">Departamento de Risaralda Secretaría Infraestructura <i>Proceso de Contratación - Obra</i></p> <p align="center">Proyecto de pliego de Condiciones SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA <i>No. SI-SAMC-37-11</i></p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia 08-2011</p>

Este garantiza el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

En virtud de lo señalado por el artículo 44 de la Ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

8.2.2 Calidad de los Materiales: Por el VEINTE POR CIENTO (20%,) del valor del contrato, por el término del mismo y un (1) año más.

8.2.3. Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales. Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado

8.2.4. Buen manejo y correcta inversión del anticipo: El valor de esta garantía deberá ser equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato, por el termino del contrato y seis (6) meses mas. **Y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.**

El amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo cubre a la entidad estatal contratante, de los perjuicios sufridos con ocasión de (i) la no inversión; (ii) el uso indebido, y (iii) la apropiación indebida que el contratista garantizado haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de anticipo para la ejecución del contrato. Cuando se trate de bienes entregados como anticipo, estos deberán tasarse en dinero en el contrato.

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p>Departamento de Risaralda Secretaría Infraestructura <i>Proceso de Contratación - Obra</i></p> <p>Proyecto de pliego de Condiciones SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA <i>No. SI-SAMC-37-11</i></p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia 08-2011</p>

8.2.5. Responsabilidad Civil Extracontractual: no podrá ser inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza, y una vigencia igual al del contrato y (4) meses más.

8.2.6. Estabilidad y calidad de la obra. El valor será del quince (15%) del valor del contrato. Su vigencia se iniciará a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la entidad y no será inferior a cinco (5) años.

9. REQUISITOS HABILITANTES.

Conforme a la Ley 1150 de 2007 y el decreto 2474 de 2008, serán requisitos habilitantes los siguientes.

9.1. Capacidad Jurídica.

- Se acredita con el Certificado de existencia y representación legal con su objeto social similar al objeto del contrato y/o con Autorización para contratar para persona jurídica en forma amplia y expresa.
- El perfil solicitado se demuestra con la tarjeta profesional y el copnia vigente.
- Con el RUP vigente y en firme, para el proponente y para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

9.2. Experiencia Acreditada exigida en el pliego. Se acredita con los certificados exigidos en el ítem **factores de selección**.

9.3. Experiencia probable. Esta se verifica en el RUP. Y se acredita tal como se solicita en el ítem de **factores de selección**.

9.4. Capacidad Financiera. Esta se verifica en el RUP. Y se acredita tal como se solicita en el ítem de **factores de selección**.

9.5. Capacidad Técnica. Esta se verifica en el RUP. Y se acredita tal como se solicita en el ítem de **factores de selección**.

9.6. Capacidad Administrativa. (NO APLICA)

9.7. Capacidad de Organización. Esta se verifica en el RUP. Y se acredita tal como se solicita en el ítem de factores de selección.

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p>Departamento de Risaralda Secretaría Infraestructura <i>Proceso de Contratación - Obra</i></p> <p>Proyecto de pliego de Condiciones SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA <i>No. SI-SAMC-37-11</i></p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia 08-2011</p>

9.8. Capacidad Operativa. **(NO APLICA)**

9.9. La capacidad de Contratación, (K residual), de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones y para lo cual debe anexar **el Cuadro de Contratos en ejecución**, el cual se requiere para el cálculo de la capacidad residual.

10.CAUSALES DE RECHAZO.

- 10.1 No anexar los documentos denominados **habilitantes** o que éstos no sean subsanados dentro del término otorgado.
- 10.2 No anexar la propuesta económica en las condiciones solicitadas.
- 10.3 Cuando el proponente se haya incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de las consignadas en la Ley.
- 10.4 Cuando las propuestas sean presentadas extemporáneamente, es decir por fuera de la fecha y hora establecidas en el pliego de condiciones.
- 10.5 Cuando haya disolución o liquidación de la sociedad.
- 10.6 Cuando se compruebe que un proponente presenta o participa en más de una oferta, diferente a alternativas que hayan sido permitidas o solicitadas. Es decir un oferente solo podrá participar como persona natural o como miembro de una persona jurídica no importando su porcentaje en la empresa, miembro de un consorcio o unión temporal, en este caso será admitida la propuesta presentada en primer término eliminando las demás. (Se tendrá el orden de llegada de las propuestas)
- 10.7 Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial.
- 10.8 Cuando no subsane la información requerida dentro del término perentorio señalado o cuando en el momento de subsanar.
- 10.9 Cuando el proponente al momento de subsanar la información que se requiere acredite documentos o circunstancias nuevas que mejoren o adicionen la propuesta o los documentos no satisfagan lo exigido en el pliego de condiciones.
- 10.10 Además por las causales de descalificación en la evaluación jurídica.

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p align="center">Departamento de Risaralda Secretaría Infraestructura <i>Proceso de Contratación - Obra</i></p> <p align="center">Proyecto de pliego de Condiciones SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA <i>No. SI-SAMC-37-11</i></p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia 08-2011</p>

10.11 Cuando la propuesta este incompleta, es decir que no oferte las cantidad y los ítems solicitados.

10.12 Cuando se presente la causal consagrada en el ítem de corrección aritmética.

10.13 Cuando no se anexe la póliza de seriedad de la oferta.

10.14 No manifestar interés en participar en los términos señalados en el cronograma.

10.15 Si el valor total de la propuesta es menor que el 95% del presupuesto oficial serán descalificadas y no les será aplicable el procedimiento. (Formula)

10.16 Cuando No asista a la visita obligatoria.

10.17 Por los casos considerados en la corrección aritmética, textual y verificación de valores unitarios.

10.18 Cuando no se cumplan con los **puntajes mínimos** establecidos en la calificación del componente de **calidad**.

11.DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TECNICA FINANCIERA Y ECONOMICA Y/O REQUISITOS SUJETOS A VERIFICACION.

Quienes deseen proponer, deberán presentar en la fecha y antes de la hora de para el efecto, **DOS** sobres cerrados, **UNO** con la propuesta **TÉCNICA JURÍDICA, FINANCIERA Y ECONOMICA**, en Original y Primera Copia. Todos los anteriores indicando el nombre del objeto a ejecutar, el nombre del proponente, dirección, teléfono, celular y/ mail.

Los documentos **subsanables** o de aclaración deberán ser allegados directamente a la Secretaria de Infraestructura ubicada en el cuarto piso del edificio de la Gobernación de Risaralda en el plazo determinado. Los Proponentes serán responsables de la remisión y entrega de los documentos subsanables directamente en las oficinas de la Secretaria de Infraestructura. Si no se remiten los documentos subsanables en el período señalado, la Propuesta será **rechazada**.

Si llegare a ocurrir alguna diferencia entre el Original de la Propuesta y la Copia, prevalecerá el **Original**.

Conforme al artículo 5 de la ley 1150 de 2007, en ningún caso los documentos relacionados con la comparación de ofertas y que asignen puntaje serán susceptible de subsanar.

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p align="center">Departamento de Risaralda Secretaría Infraestructura <i>Proceso de Contratación - Obra</i></p> <p align="center">Proyecto de pliego de Condiciones SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA <i>No. SI-SAMC-37-11</i></p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia 08-2011</p>

Conforme al inciso final del artículo 10 del decreto 2474 de 2008, no se permite que se subsane la falta de capacidad para presentar oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Los oferentes tendrán la obligación de revisar los informes de evaluación que suscribe la Secretaría Jurídica y los que suscribe el Comité evaluador, los cuales se publican en documentos separados, en el portal Único de contratación y la página Web con el fin de determinar que documentos que deben subsanar o aclarar y será de su única responsabilidad que lo hagan o no, la Entidad no tendrá ninguna obligación de tener otro medio para comunicarle a cada oferente acerca de los documentos a subsanar o aclarar.

11.1 Carta de Presentación de la Propuesta, según modelo suministrado con el presente documento y completamente diligenciada.

11.2 Certificado de la Cámara de Comercio Sobre calificación y clasificación en el Registro Único Nacional de Proponentes, para la Persona Natural, la Persona Jurídica y para cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. En éste se verificará que se encuentre vigente, la actividad, especialidad, el grupo solicitado y el k, además la información inscrita o consignada en el RUP deberá estar en firme.

La inscripción en el Registro Único de Proponentes, **No da puntaje pero habilita y descalifica al proponente** y se verificará con el certificado de inscripción y calificación en el registro único de proponente, que cumplan con la actividad, especialidad y grupo solicitado

11.3 En el caso de Personas Jurídicas, certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal. La duración de la Firma debe ser igual a la duración del Contrato y **UN (1) año más**.

11.4 Autorización para Contratar para la Persona Jurídica, si se requiere, debe tenerse en cuenta que dentro del certificado de Constitución y representante legal las facultades del Representante Legal deben **ser amplias expresas y suficientes**, si no aparece así, debe incluirse la Autorización para contratar expedida por el organismos competente.

11.5 Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal, definiendo claramente los porcentajes de participación, el nombre del Representante Legal y el objeto específico para el cual se conforma. Debe tenerse en cuenta, que quienes se presenten en Consorcios o Uniones Temporales no podrán participar como Persona Natural y/o Jurídica individual, el documento debe contener:

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p align="center">Departamento de Risaralda Secretaría Infraestructura <i>Proceso de Contratación - Obra</i></p> <p align="center">Proyecto de pliego de Condiciones SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA <i>No. SI-SAMC-37-11</i></p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia 08-2011</p>

- a) La duración debe ser por lo menos el término del contrato y un año más.
- b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal
- c) Establecer que persona, representará al consorcio o unión temporal.
- d) Señalar el porcentaje de participación.
- e) Adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de cada una de las personas que conforman el consorcio o unión temporal, atendiendo a lo exigido en el pliego de condiciones sobre este documento.
- f) Que además todos los integrantes del consorcio cumplan con los requisitos exigidos en el numeral 6.3

11.6 Garantía de Seriedad de la Propuesta.

La garantía de seriedad se constituye a favor del Departamento de Risaralda, Nit No. 891-480085-7, y por el objeto de la presente Selección Abreviada, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Pliego, en especial las relacionadas con la suscripción del Contrato, constitución de la garantía única y perfeccionamiento del Contrato, dentro de los términos establecidos.

Deberá constituirse como mínimo por el DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor de su Oferta básica y/o presupuesto oficial y una vigencia a partir del día de cierre de la Selección Abreviada y hasta el **30 de enero de 2012** deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia.

En caso de ser necesario el Departamento podrá solicitar a los Proponentes la ampliación, en plazo, de la garantía de seriedad, sí el Oferente no la prorroga su Oferta no será considerada.

De igual manera, si se prorroga el plazo para la suscripción del Contrato o para la constitución de la garantía única, el Proponente deberá prorrogar la vigencia de la garantía de seriedad si la vigencia inicial no fuere suficiente.

El mayor valor que pueda generar la ampliación de dicha póliza, será en todos los casos a cargo del Proponente. De este numeral, el nombre correcto del afianzado, el valor, la vigencia y la firma del tomado

11.7 Recibo de Pago de la Garantía, Original o Fotocopia.

11.8 Certificado del Pago de Parafiscales de los últimos SEIS (6) meses, anteriores a la fecha de cierre de la Selección Abreviada o desde la constitución de la Firma, según el caso, sólo para Personas Jurídicas, firmado por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal de la Firma, el certificado debe ser elaborado en los términos del Artículo 50 de la Ley 789-02.

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p align="center">Departamento de Risaralda Secretaría Infraestructura <i>Proceso de Contratación - Obra</i></p> <p align="center">Proyecto de pliego de Condiciones SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA <i>No. SI-SAMC-37-11</i></p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia 08-2011</p>

11.9. Experiencia Acreditada. Certificaciones Requeridas para la Presentación de la Propuesta: Para la presente Selección Abreviada los Interesados deberán acreditar certificados de acuerdo como se solicita mas adelante en los factores de selección.

11.10. Fotocopia de Cédula. Para persona Natural, para los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o del Representante legal de la Persona Jurídica

11.11. Fotocopia del Rut. Expedido por la DIAN de la Persona Natural o Jurídica o de las integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

11.12. Verificación de antecedentes disciplinarios.

11.13. Verificación de antecedentes fiscales.

11.14. Fotocopia de la Tarjeta Profesional como Ingeniero(a) Civil o la profesión solicitada, Para la persona natural y para todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. Para persona jurídica la Tarjeta Profesional será del representante legal o de quien avale la propuesta.

11.15. Certificado de vigencia de la tarjeta Profesional expedido por Consejo Nacional Profesional de la profesión solicitada.

11.16. Cuadro de Contratos en Ejecución. Si no posee deberá anotar ninguno (en el anexo) para el proponente o para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal

El Departamento de Risaralda, Secretaría de Infraestructura se reserva el derecho de verificar la información contenida en estos documentos.

11.17. Capacidad Administrativa (NO APLICA)

11.18. Capacidad Técnica. La capacidad técnica se verificará en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo a como se solicita mas adelante en los factores de selección

11.19. Experiencia Probable. La experiencia Probable se verificará en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo a como se solicita mas adelante en los factores de selección.

11.20. Capacidad de organización: Requisito que se verificará en el Registro único de proponentes, de acuerdo a como se solicita mas adelante en los factores de selección.

11.21. Capacidad Operativa (NO APLICA)

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p>Departamento de Risaralda Secretaría Infraestructura <i>Proceso de Contratación - Obra</i></p> <p>Proyecto de pliego de Condiciones SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA <i>No. SI-SAMC-37-11</i></p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia 08-2011</p>

11.22. Capacidad Financiera. Requisito que se verificará en el Registro único de proponentes, acuerdo como se solicita mas adelante en los factores de selección.

11.23. Verificación de la asistencia a la visita.

11.24. Verificación de las manifestaciones de interés.

11.25 ENTREGA DE PROPUESTA ECONÓMICA

NOTA: SE ENTREGARA EN EL MISMO MOMENTO DEL CIERRE O ENTREGA DE PROPUESTA TECNICA JURIDICA Y FINANCIERA

11.25.1 Contenido del sobre ECONOMICO:

El Formulario de la Propuesta deberá contener la identificación clara del número del ítem, el nombre, las cantidades y el precio unitario y podrá ser presentado en forma total o por ítem. **Los ítems deben ser con su descripción completa.**

En (original, primera copia y **en medio magnético CD, compatible con Windows**), anexar el formulario o cuadro de de la propuesta.

11.25.2 Componente ECONOMICO para todas las ofertas habilitadas

En el cierre de recibo de propuestas se procederá a sortear el procedimiento de calificación, lo cual se hará al momento de la apertura y en presencia de quienes asistan al acto, por medio de balotas numeradas **UNO (1), DOS (2)** introducidas en un recipiente opaco, del cual sacará uno de los asistentes una, que será la del procedimiento elegido.

Se levantará un acta que contendrá el procedimiento de calificación seleccionado, el nombre del oferente y el valor total de la oferta tomada del formulario.

Nota: No se aceptará ningún tipo de enmendadura en el Formulario de Precios, que no venga claramente refrendada con la firma del Proponente, ni el cuadro con información ilegible, incompleta o que no esté determinada claramente o que induzca a error; si esto ocurre la Oferta será automáticamente rechazada.

12 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p>Departamento de Risaralda Secretaría Infraestructura <i>Proceso de Contratación - Obra</i></p> <p>Proyecto de pliego de Condiciones SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA <i>No. SI-SAMC-37-11</i></p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia 08-2011</p>

Con el fin de que los Proponentes puedan hacer uso de metodologías propias no es obligatorio trabajar sobre fotocopias o documentos bajados de Internet de los cuadros que se suministran con estos pliegos, sin embargo los que los reemplacen deben identificarse igual y contener la información mínima solicitada.

12.1 Idioma: El Oferente debe entregar la Propuesta en idioma Castellano.

12.2 Moneda: El valor de la Propuesta deberá presentarse en pesos colombianos.

13. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS- JURIDICAS, TECNICAS, OPERATIVAS, DE ORGANIZACIÓN, FINANCIERA DE EXPEREINCA Y ECONOMICAS

13.1 Cierre de la Selección Abreviada Pública: Las Propuestas se entregarán en sobres cerrados, indicando claramente su contenido.

Para el cierre se tendrá en cuenta la hora legal colombiana. Para tal efecto, la Dirección de Sistemas dispuso un link en la página principal del portal Web (www.risaralda.gov.co).

En caso de no haber Internet, se acudirá a la hora establecida por la entidad en la Secretaria de infraestructura

IMPORTANTE: Las propuestas deben ser entregadas en la Secretaria de Infraestructura hasta la hora del cierre.

La Secretaría no se responsabiliza por los retrasos, extravíos u otros hechos desfavorables para el Proponente, cuando las Ofertas se envíen por correo, sean entregadas en otra Dependencia o a través del Archivo.

Si llegare a ocurrir alguna diferencia entre el Original de la Propuesta y la Copia, prevalecerá el Original.

Con la firma de la Propuesta se entenderá que el Proponente acepta todas las condiciones del Pliego de Condiciones. Por lo tanto el Departamento de Risaralda, no aceptará reclamaciones posteriores a la adjudicación.

El cierre se hará en presencia de un Funcionario de la Secretaría de infraestructura, las Entidades, Personas y Proponentes que deseen asistir.

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p align="center">Departamento de Risaralda Secretaría Infraestructura <i>Proceso de Contratación - Obra</i></p> <p align="center">Proyecto de pliego de Condiciones SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA <i>No. SI-SAMC-37-11</i></p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia 08-2011</p>

Se abrirán las Propuestas y se elaborará acta de diligencia, firmada por los representantes del Departamento que intervinieron, en la cual se consignarán los siguientes datos. El plazo y número de folios etc.

Número de la Selección Abreviada, fecha y hora de cierre.

- Número de Proponentes.
- Número asignado al Proponente según orden de llegada, nombre dirección, teléfono y correo electrónico.
- Estado de los sellos si se presentare alguna anomalía.
- Número de folios de cada Propuesta, éste dato se tomará de la Carta de Presentación de la Oferta, o del número que aparece en el último folio si viene numerado, o en última instancia se contará y numerará el número de folios. La numeración de los folios la revisará, en el acto de cierre.
- En el cierre de recibo de propuestas y antes de abrir las mismas se procederá a sortear el procedimiento de calificación, lo cual se hará al momento de la apertura y en presencia de quienes asistan al acto, por medio de balotas numeradas **UNO (1), DOS (2)** introducidas en un recipiente opaco, del cual sacará uno de los asistentes una, que será la del procedimiento elegido.

NOTA: Entiéndase por folio una página con cualquier contenido escrito, dibujado o impreso, es decir, que en una hoja con impresión en ambas páginas hay dos folios, no importando su tamaño. Las hojas en blanco (no páginas), no adosadas al principio o al final, se deberán contar como un folio, se exceptúan las carátulas.

13.2 Evaluación de Propuestas:

Acto seguido al cierre del proceso, LA ENTIDAD determinará que las propuestas se ajusten a los requerimientos del pliego de condiciones y especificaciones, procediendo a su evaluación y comparación, bajo el siguiente procedimiento:

A. REVISION DE DOCUMENTACION: Se realizará la revisión de que la propuesta contenga los documentos objeto de evaluación que de acuerdo a las condiciones generales del presente pliego deben presentar los oferentes.

B. LECTURA DE VALORES: Se leerán en voz alta los valores de las propuestas económicas que hayan presentado los documentos antes indicados.

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p align="center">Departamento de Risaralda Secretaría Infraestructura <i>Proceso de Contratación - Obra</i></p> <p align="center">Proyecto de pliego de Condiciones SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA <i>No. SI-SAMC-37-11</i></p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia 08-2011</p>

C. APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN: A las propuestas que hayan presentado los documentos objeto de evaluación, se les aplicarán los criterios de evaluación previstos en los presentes pliegos de condiciones, para obtener el orden de elegibilidad correspondiente.

D. REVISIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA: Una vez determinado el orden de elegibilidad de acuerdo con los criterios de evaluación, se realizará la revisión de la propuesta técnica y económica que haya quedado en el primer lugar en el orden de elegibilidad, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, de los bienes o servicios requeridos por la entidad, (descripción, cantidades, características y especificaciones técnicas según sea el caso). Para tal efecto, el comité evaluador verificará que los documentos que acompañan la propuesta establecida en el primer orden de elegibilidad permitan acreditar las exigencias relativas a la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia general, la capacidad operacional, de organización y administración y la capacidad financiera del proponente:

El comité evaluador verificará el orden de elegibilidad y solicitará al proponente que se encuentre en el primer lugar, la presentación en el término de un (1) día hábil siguiente a la comunicación, so pena de rechazo de la propuesta, los documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones; en el evento que no los haya presentado con la propuesta.

Si el proponente que haya ocupado el primer lugar no se allanare a presentar la documentación antes relacionada en el término indicado, será rechazada la propuesta y se validará la que le siga en el orden de elegibilidad siempre y cuando acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos, y así sucesivamente hasta obtener la propuesta que cumpla.

Dentro del plazo de evaluación el departamento podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensable para la respectiva evaluación, pero en todo caso las propuestas serán INMODIFICABLES y no podrán estas ser adicionadas o mejoradas salvo las correcciones aritméticas que viere lugar.

13.2.1 Componente Jurídico: se le hará la revisión jurídica a la propuesta que este en primer orden de elegibilidad, esta será por parte de la Oficina Jurídica del Departamento y revisará.

1. Las inhabilidades que fuere posible detectar dentro de la evaluación.
2. La capacidad Jurídica.

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p align="center">Departamento de Risaralda Secretaría Infraestructura <i>Proceso de Contratación - Obra</i></p> <p align="center">Proyecto de pliego de Condiciones SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA <i>No. SI-SAMC-37-11</i></p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia 08-2011</p>

- Que las Personas Jurídicas o los consorcios y uniones temporales acrediten la duración de la sociedad, por un plazo igual o superior al del Contrato y **UN (1)** año más, o dentro del objeto social este incluida la actividad para la cual se presenta.
 - Que no haya disolución o liquidación de la sociedad.
 - Que un Proponente no presenta o participa en más de una Oferta, es decir, un Oferente solo podrá participar como persona natural o como miembro de una persona jurídica no importando su porcentaje en la empresa, miembro de un Consorcio o Unión Temporal, en este caso será admitida la Propuesta presentada en primer término, eliminando las demás.
3. Que se anexen los documentos exigidos en el presente pliego como **habilitantes**.
 4. Que no haya inexactitud de la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta que sean habilitantes o que asignen puntaje.
 5. Que no se presenten dentro de la propuesta documentos que contengan tachaduras, borrones, enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección.
 6. Que según el acta de cierre las propuestas no sean presentadas extemporáneamente.
 7. Que no se presenten causales definidas en el pliego como “causales de rechazo”

13.2.3 Comité Evaluador: Las Propuestas serán evaluadas por un Comité designado para tal efecto, según el manual de contratación de la entidad.

El Comité Evaluador verificará el **contenido** de la documentación presentada en las Ofertas y conceptuará sobre su cumplimiento o posibles inexactitudes o errores en lo referente a la evaluación técnica, operativa, de organización, financiera, de experiencia y económica.

14. FACTORES DE SELECCIÓN.

14.1 Experiencia Acreditada.

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p>Departamento de Risaralda Secretaría Infraestructura <i>Proceso de Contratación - Obra</i></p> <p>Proyecto de pliego de Condiciones SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA <i>No. SI-SAMC-37-11</i></p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia 08-2011</p>

*Certificados que demuestren experiencia en **CONSTRUCCION O SIMILAR DE EDIFICACIONES**, en donde se evidencie 250 mt2 de intervención.*

Y que, en máximo dos certificados, relacionados con CONSTRUCCION O SIMILAR DE EDIFICACIONES, (donde se cumpla con las condiciones y las cantidades del inciso anterior) y el valor de las obras sea igual o superior al valor del presupuesto oficial (**traído a valor presente**).

IMPORTANTE:

- **Es similar:** Adecuación, Reparación y Modificación.
- En caso de que el objeto de la obra que se certifica, no sea la **CONSTRUCCION O SIMILAR DE EDIFICACIONES**, se tendrá en cuenta el valor únicamente de los ítems relacionados con el presupuesto oficial.

Las obras pueden haber sido ejecutadas por PRECIOS UNITARIOS, ADMINISTRACIÓN DELEGADA O PRECIO GLOBAL.

- Para las obras construidas en CONSORCIO o UNION TEMPORAL, se aceptará el **CIEN POR CIENTO (100 %)**, del **valor y cantidades** ejecutado en el contrato para cada uno de los Asociados, **sin importar su porcentaje de participación**.
- **En caso de consorcios o uniones temporales y para efectos de la experiencia específica como proponente, los integrantes del mismo (consorcio o unión temporal) deberán cada uno de los integrantes demostrar mínimo un 30% de experiencia del total solicitado.**
- Los que acrediten su experiencia como **RESIDENTES DE OBRA O INTERVENTORIA**, se les reconocerá el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)**, del valor de la obra, cuyo objeto sea el determinado en el primer párrafo de este numeral
- Los que acrediten su experiencia como **DIRECTORES DE OBRA O COORDINADORES DE OBRA**, se les reconocerá el **CUARENTA POR CIENTO (40%)**, del valor de la obra, cuyo objeto sea el determinado en el primer párrafo de este numeral.

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p align="center">Departamento de Risaralda Secretaría Infraestructura <i>Proceso de Contratación - Obra</i></p> <p align="center">Proyecto de pliego de Condiciones SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA <i>No. SI-SAMC-37-11</i></p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia 08-2011</p>

- En caso de que los proponentes acrediten su experiencia como CONTRATISTAS DE INTERVENTORIA se les reconocerá el **SETENTA POR CIENTO (70%)**, del valor de la obra cuyo objeto sea determinado en el primer párrafo de este numeral.
- En caso de los proponentes que acrediten su experiencia en INTERVENTORIA como CONTRATISTA DE PRESTACION DE SERVICIOS o como SERVIDORES PUBLICOS se les reconocerá el **SETENTA POR CIENTO (70%)**, del valor de la obra cuyo objeto sea determinado en el primer párrafo de este numeral, para lo cual deberá presentar el certificado de interventora expedido por la entidad, en el que debe estar registrado el valor contratado.
- *En caso de que un certificado sea de un representante legal de una **firma**, la cual fue contratista, y éste (el representante legal), se presente como proponente, la experiencia será del 100%.*
- Para certificar la realización de CONSTRUCCIONES PROPIAS O PERSONAS NATURALES se aceptarán los documentos que acrediten al proponente como constructor responsable y que la obra, efectivamente, fue ejecutada.

Estos documentos son: copia de la **licencia de construcción** del inmueble, debidamente aprobada, y copia de la **escritura pública** legalizada o **certificado de tradición**, en donde se registre la existencia de la construcción coincidente con la licencia de construcción.

La experiencia se acreditará mediante una certificación o actas de obra expedidas por la entidad competente y el contratista de la obra o el contratista de la interventoría según sea el caso, a nombre propio.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información; las cuales deberán ser suscritas por la persona competente y firmadas.

- Identificación de la entidad o empresa contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Tiempo de ejecución.

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p align="center">Departamento de Risaralda Secretaría Infraestructura <i>Proceso de Contratación - Obra</i></p> <p align="center">Proyecto de pliego de Condiciones SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA <i>No. SI-SAMC-37-11</i></p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia 08-2011</p>

También se recibirán copias de actas de pago debidamente legalizada ante la Entidad correspondiente.

Para efectos de cálculo del **valor presente** se utilizará la siguiente fórmula:

$$V_p = V_i (1.01531437) ^ n$$

Donde:

V_p	=	Valor Presente
V_i	=	Valor ejecutado
N	=	Número de meses

El número de meses (N), se calcula a partir de la **fecha de terminación del contrato**.

IMPORTANTE:

- *Si el certificado de obra requiere complementarse será válido cualquier documento inherente al contrato donde se evidencie la información complementaria (Acta de liquidación, acta final o acta de recibo, bitácora, especificaciones técnicas, análisis unitarios, certificaciones y otros), siempre y cuando sean firmados por la entidad competente. (Lo anterior, **no sustituye** el certificado de obra)*
- *Las obras presentadas para cumplir con la experiencia de la presente Selección Abreviada deben estar terminadas, como lo demuestre en los certificados de obra expedidas por la entidad competente, además deberán contener la información mínima que se solicita en los pliegos.*
- *Con respecto a la unidad de medida solicitada, los certificados serán válidos, siempre y cuando sea posible llevar a m2, los ítems presentados.*
- *La experiencia se acreditará mediante una certificación o actas de obra expedidas por la entidad competente, el contratista de la obra o el contratista de la Interventoría según sea el caso, a nombre propio.*

14.2. Capacidad Administrativa. (NO APLICA)

14.3. Capacidad Técnica. La capacidad técnica se verificará en el Registro Único de Proponentes, para lo cual el proponente debe acreditar un Número mínimo de dos (2) personas vinculadas.

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p>Departamento de Risaralda Secretaría Infraestructura <i>Proceso de Contratación - Obra</i></p> <p>Proyecto de pliego de Condiciones SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA <i>No. SI-SAMC-37-11</i></p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia 08-2011</p>

Este criterio deberá corresponder a la actividad solicitada como: Constructor.

14.4 Experiencia Probable. La experiencia Probable se verificará en el Registro Único de Proponentes, para lo cual el proponente debe acreditar un número mínimo de cinco (5) años.

Este requisito debe ser cumplido por la persona natural, la persona jurídica y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Este criterio deberá corresponder a la actividad solicitada como: Constructor.

14.5 Capacidad de organización:

El proponente deberá tener una capacidad de organización mínima equivalente a **305** SMLMV. Requisito que se verificará en el Registro único de proponentes.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la capacidad de organización se calculará con base en la suma aritmética de la capacidad de organización de cada uno de los integrantes si es del caso. Se verificará con el certificado del RUP

Este criterio deberá corresponder a la actividad solicitada como: Constructor

14.6 Capacidad Operativa. NO APLICA

14.7 Capacidad Financiera.

El componente financiero se calculará los indicadores solicitados, con corte a **31 de Diciembre de 2010.**

Se revisará los porcentajes que se relacionan a continuación según el valor de la propuesta.

El comité evaluador calculará los siguientes indicadores financieros y verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación.

1. Capital de Trabajo:

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

El capital de trabajo deberá ser igual o mayor *al CUARENTA POR CIENTO (40%)* del presupuesto oficial.

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p>Departamento de Risaralda Secretaría Infraestructura <i>Proceso de Contratación - Obra</i></p> <p>Proyecto de pliego de Condiciones SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA <i>No. SI-SAMC-37-11</i></p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia 08-2011</p>

2. Solvencia:

Deberá ser mayor a UNO PUNTO CINCO (1.5)

$$\text{Solvencia} = (\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}) > 1.5$$

3. Nivel de Endeudamiento:

Deberá ser menor al CINCUENTA POR CIENTO (50%)

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = (\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) < 0.5$$

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, los indicadores se calcularán con base en la suma aritmética de las partidas de cada uno de los integrantes si es del caso.

14.8. Cálculo Del K Residual: Para obtener el **K** residual, el Oferente deberá relacionar los Contratos vigentes con Entidades Públicas o privadas, en los cuales aparezcan los siguientes datos:

- Entidad Contratante.
- Número del Contrato.
- Objeto.
- Nombre del Contratista.
- Plazo en días calendario, incluyendo prorrogas.
- Valor del Contrato, incluyendo adiciones.
- Fecha de iniciación.
- Fecha de terminación.
- Porcentaje de participación si el Contrato es en Consorcio o Unión Temporal.
- Porcentaje de participación si el Contrato fue suscrito con una Persona Jurídica.
- Valor ejecutado a la fecha de cierre de la contratación y/o porcentaje ejecutado.

Se entiende por **K** residual del Proponente, del Consorcio o de la Unión Temporal el valor resultante del **K** Registrado en el R. U. P. menos los valores en términos de SMLMV, de los contratos en ejecución, **(ANEXO 3)** certificados que hacen parte del presente proceso.

El proceso anterior se hará para cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.

Se entenderá como Contrato vigente el que tenga, antes de la fecha de cierre de la presente contratación, o tenga un remanente por ejecutar.

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p align="center">Departamento de Risaralda Secretaría Infraestructura <i>Proceso de Contratación - Obra</i></p> <p align="center">Proyecto de pliego de Condiciones SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA <i>No. SI-SAMC-37-11</i></p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia 08-2011</p>

Si un Proponente o integrante de Consorcio o Unión Temporal quedare con un **K** residual inferior al solicitado no se considerará su Propuesta y se continuará con la siguiente.

NOTA : SI EL PROPONENTE QUE HALLA OCUPADO EL PRIMER LUGAR EN LOS FACTORES DE CALIFICACION NO SE ALLANARE A PRESENTAR LA DICUMENTACION SOLICITADA POR EL COMITÉ EVALUADOR **EN EL TERMINO INDICADO** SERA RECHAZADA LA PROPUESTA Y SE VALIDARA LA QUE SIGA EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD SIEMPRE Y CUANDO ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS Y ASI SUCESIVAMENTE HASTA OBTENER LA PROPUESTA QUE CUMPLA .

15 FACTOR DE CALIFICACIÓN:

Se evaluarán las Propuestas habilitadas y no descartadas, mediante la aplicación del siguiente puntaje:

La calificación de las ofertas se hará con base en los siguientes parámetros, para un valor de **120 puntos**:

Componente económico	100 Puntos
Componente de calidad	20 Puntos
TOTAL	120 puntos

15.1 COMPONENTE ECONOMICO

Se evaluarán económicamente las **Propuestas habilitadas** mediante la aplicación del siguiente puntaje:

- **PRECIO GLOBAL : 100 Puntos**
- **Se verificará el valor total de la propuesta. Si este valor es mayor que el presupuesto oficial serán descalificadas y no les será aplicado el procedimiento.**
- **La Entidad, para evitar precios artificialmente bajos, según el Decreto 2474 de 2008, realizó un análisis detallado de las cantidades de obra con precios oficiales, lo que conlleva a concluir que el valor total las propuestas NO deben estar por debajo del 95% del Presupuesto Oficial.**



Departamento de Risaralda

Secretaría Infraestructura

Proceso de Contratación - Obra

Proyecto de pliego de Condiciones

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

No. *SI-SAMC-37-11*

Versión: 5

Vigencia 08-2011

- El valor unitario de cada ítem, no deberá estar ni por encima ni por debajo en el 10% del valor oficial de cada ítem.

❖ Procedimiento 1 (100 Puntos):

Al factor precio global se le asignan CIEN (100) puntos (u otro), los cuales se otorgarán de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Se obtiene un primer promedio del valor de las Propuestas presentadas (**Pp**), donde (**Pn**) es cada una de las Propuestas a evaluar.

$$Pp = \sqrt{(\sum (P_n^2) / n)}$$

Al promedio de las Ofertas presentadas (**Pp**), se le suma el Presupuesto Oficial (**Po**) y se obtiene un Promedio Básico (**Pb**), al cual se le asignan los **CIEN (100)** puntos establecidos para la calificación del precio.

$$Pb = (Pp + Po) / 2$$

A las Ofertas que se encuentran por debajo del valor promedio (**Pb**), se les asignará el puntaje de acuerdo con el siguiente criterio:

$$P = (Pn / Pb) \times 100$$

A las Propuestas que se encuentren por encima del valor promedio (**Pb**), se les asignará el puntaje de acuerdo con el siguiente criterio:

$$P = 0.90 \times (200 - ((Pn / Pb) \times 100))$$

Para todo el procedimiento se tiene que:

- n = Número de Propuestas.
- Po = Presupuesto Oficial.
- Pn = Presupuesto de cada Oferta.
- Pp = Primer Promedio.
- Pb = Promedio Básico.
- P = Puntaje de cada Propuesta.

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p align="center">Departamento de Risaralda Secretaría Infraestructura <i>Proceso de Contratación - Obra</i></p> <p align="center">Proyecto de pliego de Condiciones SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA <i>No. SI-SAMC-37-11</i></p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia 08-2011</p>

❖ **Procedimiento 2 (100 Puntos):**

Al factor precio global se le asignan CIEN (100) puntos (u otro), los cuales se otorgarán de acuerdo con el siguiente procedimiento:
Se obtiene un promedio del valor de las Propuestas presentadas (**Pp**), donde (**Pn**) es cada una de las Propuestas a evaluar.

$$Pp = \sum P_n / n$$

A las Ofertas que se encuentran por debajo del valor promedio (**Pp**), se les asignará el puntaje de acuerdo con el siguiente criterio:

$$P = (P_n / P_p) \times 100$$

A las Propuestas que se encuentren por encima del valor promedio (**Pp**), se les asignará el puntaje de acuerdo con el siguiente criterio:

$$P = 200 - ((P_n / P_p) \times 100)$$

Para todo el procedimiento se tiene que:

- n** = Número de Propuestas.
- Pn** = Presupuesto de cada Oferta.
- Pp** = Promedio.
- P** = Puntaje de cada Propuesta.

Para los **DOS (2)** procedimientos:

Los puntajes serán aproximados a **CUATRO (4)** decimales en la forma tradicional, por ejemplo 0.00049 se aproximará a 0.0005 o 0.000099 se aproximará a 0.0001.

Importante : La Entidad, para evitar precios artificialmente bajos, según el Decreto 2474 de 2008 (u otro), realizó un análisis detallado de las cantidades de obra con precios oficiales, lo que conlleva a concluir que las propuestas NO deben estar por debajo del 95% del Presupuesto Oficial.

CORRECCIÓN ARITMÉTICA, TEXTUAL Y VERIFICACION DE VALORES UNITARIOS:

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p align="center">Departamento de Risaralda Secretaría Infraestructura <i>Proceso de Contratación - Obra</i></p> <p align="center">Proyecto de pliego de Condiciones SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA <i>No. SI-SAMC-37-11</i></p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia 08-2011</p>

Obtenidos así los puntajes, sólo se revisarán aritméticamente el Cuadro de la Propuesta de las Ofertas que obtuvieron el **primero y segundo lugar**.

- Las cantidades de obra, serán las suministradas en el Cuadro de la Propuesta, si el Proponente que entra a revisión modifica éstas, ellas serán corregidas, pudiendo entrar a rechazo por el párrafo siguiente.
- El valor unitario de cada ítem, no deberá estar ni por encima ni por debajo en el **10%**, del valor oficial de cada ítem.
- Luego de hacer las correcciones aritméticas, solo se admitirán errores en el **valor total** que no superen más o menos el **CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5 %)** del valor de la Oferta **con respecto a sí misma**, en caso de presentarse, la Propuesta será rechazada y se continuará con la siguiente.

En esta etapa las propuestas podrán ser **descalificadas** en los siguientes casos:

- Cuando en el cuadro de la propuesta no se incluyan los nombres de los ítems completos y claros.
- Cuando en el cuadro de la propuesta no se registren los precios unitarios completos y claros.
- Cuando se varíe en el cuadro de la propuesta la unidad de medida del ítem.
- Si el resultado de la corrección supera más o menos el **CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5 %)** del valor de la Oferta con respecto a sí misma.
- Cuando el valor unitario de un ítem este por encima o por debajo (mayor o menor) en el 10% del valor oficial de dicho ítem.

Para todos los efectos del cuadro de la propuesta, se debe ajustar al peso, ya sea por exceso o por defecto, de los valores consignados en este formulario así:

Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco, se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero inferior del peso.

15.2 Componente de CALIDAD para todas las ofertas habilitadas y que hallan subsanado dentro del término establecido



Departamento de Risaralda

Secretaría Infraestructura

Proceso de Contratación - Obra

Proyecto de pliego de Condiciones

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

No. *SI-SAMC-37-11*

Versión: 5

Vigencia 08-2011

- **PUNTAJE POR CALIDAD : 20 Puntos**

Se evaluarán las Propuestas habilitadas mediante la aplicación del siguiente puntaje:

- Residente 20 puntos (Puntaje máximo obtenido)

15.2.1 Residente 20 puntos

Será **Ingeniero (a) Civil o Arquitecto**, con Tarjeta Profesional, **CERTIFICADO DE VIGENCIA** y :

a. experiencia general Ponderado así;

De seis (6) meses y un (1) día a dos (2) años	2 puntos
De dos (2) años y un (1) día a cinco (5) años	5 puntos
De cinco (5) años y un (1) día a ocho (8) años	7 puntos
De ocho (8) años y un (1) en adelante	10 puntos

b. Y Certificados que demuestren **Experiencia específica** del Residente en:

CONSTRUCCION O SIMILAR DE EDIFICACIONES

como :

Contratista (de obra), Interventor (de obra), Director (de obra o interventoría), Residente (de obra o interventoría), Coordinador (de obra o interventoría).

Ponderado así:

Mayor ó igual a dos (2) años	10 puntos
Mayor o igual a un (1) año y menor a dos (2) años	5 puntos

* Para el presente caso, el **Residente** será de Tiempo completo.

En ningún caso el puntaje total de calificación del residente podrá ser inferior a SIETE (7) puntos.

Importante:

Entiéndase por **experiencia general**, el tiempo tomado desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional, por lo tanto es necesario anexar el certificado de vigencia de tarjeta profesional ,para verificar la fecha de expedición.

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p align="center">Departamento de Risaralda Secretaría Infraestructura <i>Proceso de Contratación - Obra</i></p> <p align="center">Proyecto de pliego de Condiciones SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA <i>No. SI-SAMC-37-11</i></p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia 08-2011</p>

En cada caso; la **experiencia específica** será la sumatoria en meses de tiempos de trabajo que completen lo especificado.

- **Es similar:** Adecuación, Reparación y Modificación.

La experiencia se contabilizará hasta la fecha de cierre del presente proceso.

No se tendrá en cuenta el tiempo por suspensiones.

Cuando se presenten experiencias simultáneas, (tiempos traslapados) no se realizará doble contabilización.

Las certificaciones presentadas para cumplir con la experiencia de la presente selección deben corresponder a obras terminadas, como lo demuestre en los certificados de obra expedidas por la entidad competente, además deberán contener la información mínima que se solicita en los pliegos.

La experiencia se acreditará mediante una certificación o actas de obra expedidas por la entidad competente y el contratista de la obra o el contratista de la Interventoría según sea el caso, a nombre propio.

- Para certificar la realización de CONSTRUCCIONES PROPIAS O PERSONAS NATURALES se aceptarán los documentos que lo acrediten como residente y que la obra, efectivamente, fue ejecutada.

Estos documentos son: copia de la **licencia de construcción** del inmueble, debidamente aprobada, y copia de la **escritura pública** legalizada o **certificado de tradición**, en donde se registre la existencia de la construcción coincidente con la licencia de construcción.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información; las cuales deberán ser suscritas por la persona competente

- Identificación de la entidad o empresa contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Tiempo de ejecución.

Si el certificado de obra requiere complementarse será válido cualquier documento inherente

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p align="center">Departamento de Risaralda Secretaría Infraestructura <i>Proceso de Contratación - Obra</i></p> <p align="center">Proyecto de pliego de Condiciones SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA <i>No. SI-SAMC-37-11</i></p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia 08-2011</p>

al contrato donde se evidencie la información complementaria (acta de liquidación, acta final o acta de recibo, bitácora, especificaciones técnicas, análisis unitarios, certificaciones y otros), siempre y cuando sean firmados por la entidad competente y pueda determinarse la información que se requiera. (Lo anterior, no sustituye el certificado de obra)

En caso de que durante la ejecución del Contrato el residente de obra requiera ser cambiado, será necesario reemplazarlo por otro igual o de mayor experiencia al inicialmente contratado y deberá ser previamente aprobado por la secretaria de infraestructura.

Hasta tanto el contratista no acredite y le sea aprobado el cambio del residente presentado la obra no continuara su ejecución y los mayores costos generados por la suspensión serán asumidos por el contratista.

El Departamento de Risaralda, Secretaria de Infraestructura, se reserva el derecho de solicitar cambios en el personal vinculado al Contrato.

16. PLAZO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS- JURIDICAS, TECNICAS, FINANCIERA Y ECONOMICA:

Una vez cerrada la contratación, se harán las revisiones, informes y actas respectivas, con base en el cronograma de la Contratación, los informes de evaluación se publicarán, en dos documentos separados, uno que contiene la evaluación por parte de la Secretaria Jurídica y el otro emitido por el comité evaluador y se publicará en el portal único de contratación y la pagina Web por un lapso de **TRES (3)** días hábiles.

Durante este plazo se podrán formular observaciones escritas y entregadas directamente en la secretaria de Infraestructura o por correo electrónico, y se podrán subsanar documentos dentro del término de publicación del mismo. El plazo de evaluación de Ofertas, podrá ser ampliado de conformidad con la norma.

17. ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

El **Comité Evaluador** ordenará en forma descendente los puntajes totales obtenidos por los Proponentes, el orden así descrito es el orden de elegibilidad. El cual se incluirá dentro del mismo informe de evaluación.

18. CRITERIOS DE DESEMPATE:

Si llegare a ocurrir que para el primer lugar resultaren **DOS (2)** o más Propuestas primeras con el mismo puntaje, se escogerá entre ellas la propuesta que tenga el mayor tiempo de

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p>Departamento de Risaralda Secretaría Infraestructura <i>Proceso de Contratación - Obra</i></p> <p>Proyecto de pliego de Condiciones SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA <i>No. SI-SAMC-37-11</i></p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia 08-2011</p>

experiencia específica del **PROPONENTE**, y en caso de que persista el empate se escogerá entre ellas la propuesta que tenga el mayor tiempo de experiencia específica del **RESIDENTE**.

Si resultasen igualmente **DOS (2)** o más Ofertas empatadas, se **rificará** entre ellas por el sistema de balotas los lugares, ingresándose en una bolsa opaca tantas balotas como Oferentes haya, numerados en orden ascendente según orden de entrega de Ofertas, la primera balota que se saque de la bolsa será la que obtendrá el primer lugar y así sucesivamente, lo cual se hará en presencia de los oferentes.

19. ADJUDICACION O DECLARATORIA DE DESIERTA.

La adjudicación o declaratoria de desierta se hará en con Resolución Motivada, proferida por el Representante Legal del Departamento o su Delegado y se publicará en el portal único de contratación y en la pagina WEB.

La Resolución de Adjudicación es irrevocable y obliga al Departamento y al Adjudicatario, excepto por las causales consagradas en la ley.

Si el Adjudicatario no suscribe el Contrato dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación, (sin que sea necesario requerirlo para su presentación) quedará a favor del Departamento, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la Propuesta, sin menoscabo de las acciones y sanciones legales correspondientes.

Igualmente el adjudicatario dispone máximo de dos (2) días hábiles, luego de haber firmado el contrato para que presente las garantías solicitadas, y el recibo de pago de publicación. De lo contrario el departamento hará afectiva la garantía de seriedad de la oferta.

En este evento, el Departamento, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el Contrato, al Proponente calificado en el lugar siguiente, siempre y cuando su Propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

20. DECLARATORIA DE DESIERTA:

La presente Selección Abreviada se declarará desierta siempre y cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva del Contratista, en los siguientes eventos:


Cuando no se presente Propuesta alguna o ninguna Propuesta se ajuste a los Pliegos de Condiciones.

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p>Departamento de Risaralda Secretaría Infraestructura <i>Proceso de Contratación - Obra</i></p> <p>Proyecto de pliego de Condiciones SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA <i>No. SI-SAMC-37-11</i></p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia 08-2011</p>

21.INTERVENTORÍA

La Interventoría para el presente Contrato, *será* ejercida por un Funcionario de la **Secretaría de Infraestructura** o por personas externas según el contrato quién se constituye en el enlace entre las partes.

La Interventoría se regirá por el Decreto N° 0235 del 15 de Marzo de 2010, por medio del cual se adopta el “Manual del Interventor” en el Departamento de Risaralda.

 <p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p>Departamento de Risaralda Secretaría Infraestructura <i>Proceso de Contratación - Obra</i></p> <p>Proyecto de pliego de Condiciones SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA <i>No. SI-SAMC-37-11</i></p>
Versión: 5	Vigencia 08-2011

ANEXOS



Departamento de Risaralda

Secretaría Infraestructura

Proceso de Contratación - Obra

Proyecto de pliego de Condiciones

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

No. *SI-SAMC-37-11*

Versión: 5

Vigencia 08-2011

ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Pereira, _____ del 2011

Señores

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Pereira

Yo el suscrito _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Selección Abreviada, hago la siguiente Propuesta, seria e irrevocable, para la **Selección Abreviada** No. **SI – SAMC – 37 - 11**, cuyo objeto es **CONSTRUCCION, ADECUACION, MEJORAMIENTO, DE CASETAS COMUNALES EN LOS MUNICIPIOS DE PEREIRA Y DOSQUEBRADAS** y en caso de que me sea aceptada por EL DEPARTAMENTO, me comprometo a firmar el Contrato correspondiente.

Declaro así mismo:

1. Que ésta Propuesta y el Contrato que llegaren sólo compromete al firmante de ésta carta.
2. Que ninguna Entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial es esta Propuesta ni en el Contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco los documentos de la Selección Abreviada y acepto los requisitos en ellos contenidos y lo descrito en los pliegos de condiciones.
4. Que acepto las cantidades que se indican en el documento denominado FORMULARIO DE LA PROPUESTA, entendiendo que son aproximadas y por lo tanto variables, y que podrán aumentar o disminuir en el desarrollo del Contrato, y que ofrezco ejecutarlo a los precios que figuran en la propuesta.
5. Que si se me adjudica el Contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
6. Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto del contrato en un plazo de XXXXXX contados a partir del acta de iniciación.

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p align="center">Departamento de Risaralda Secretaría Infraestructura <i>Proceso de Contratación - Obra</i></p> <p align="center">Proyecto de pliego de Condiciones SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA <i>No. SI-SAMC-37-11</i></p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia 08-2011</p>

7. Que la presente Propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.
8. Que he recibido los siguientes documentos de la SELECCION ABREVIADA _____ (indicar número y fecha de cada uno) _____ y acepto su contenido.
9. Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento, sujeto las sanciones establecidas en el Artículo 172 del Código Penal:
 - 9.1 Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al Oferente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de Contratista y debe abstenerse de formular Propuesta).
 - 9.2 Que no he sido sancionado por ninguna Entidad Oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos **CINCO (5)** años anteriores a la entrega de la Propuesta. (Nota: Si el Oferente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier Entidad Estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la Entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por **CINCO (5)** años, y por tanto el caso no se ubica aquí sino dentro de lo dispuesto en numeral **9.1**, pero teniendo en cuenta los **CINCO (5)** años de Ley).
10. Que suministraré la información, aclaraciones dentro de los plazos establecidos por la Entidad.
11. Que conozco las especificaciones técnicas.
12. Que me comprometo, en caso de que se me adjudique el contrato, a desarrollar y cumplir el **programa de salud ocupacional**, el cual presento a la Interventoría (o su copia radicada en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social) con el lleno de los requisitos legales establecidos en el Decreto 1295 de 1994 y normas concordantes, el programa de Higiene y Seguridad Industrial, el pago de todos los parafiscales que se generen y de afiliar a todos y

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p align="center">Departamento de Risaralda Secretaría Infraestructura <i>Proceso de Contratación - Obra</i></p> <p align="center">Proyecto de pliego de Condiciones SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA <i>No. SI-SAMC-37-11</i></p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia 08-2011</p>

cada uno de los empleados, incluyendo el personal administrativo, a los regímenes de seguridad vigentes (EPS, ARP y Pensión).

13. Que **antes de la firma del acta de iniciación** del contrato presentaré los documentos que hacen parte del mismo y que se definen en los numerales **2.1.1** (Programación de Actividades), **2.1.6** (Programa de Salud Ocupacional y/o Seguridad Industrial) y **2.1.9** (Personal indispensable) del pliego de condiciones.

14. Que si faltaren documentos subsanables, los presentaré dentro del término que se establezca.

Atentamente,

Nombre o razón social del Proponente: _____

NIT: _____

Nombre del Representar Legal: _____

C.C.No.: _____ de: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

E-mail: _____

Ciudad: _____

Firma _____

Nombre de quien firma.

En caso de abonar la propuesta: Conforme a la Ley 842 de 2003, Yo xxxxxx Identificado con la cedula de ciudadanía No xxxxxx, residente en xxxxxx, Tel fijo xxxxxx, celular xxxxxx, correo electrónico xxxxx con la matricula profesional No xxxxx de profesión xxxxx abono la propuesta presentada por xxxxxx, para lo cual anexo lo siguiente.

- a) Fotocopia de la Tarjeta Profesional de xxxxx
- b) Certificado de vigencia expedido por xxxxxx
- c) Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. Xxxxxx.

NOMBRE. XXXXX

FIRMA...XXXXX

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p align="center">Departamento de Risaralda Secretaría Infraestructura <i>Proceso de Contratación - Obra</i></p> <p align="center">Proyecto de pliego de Condiciones SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA <i>No. SI-SAMC-37-11</i></p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia 08-2011</p>

ANEXO N° 2

MINUTA

CONTRATO DE XXXXXX No. XXXX

CONTRATISTA:

NIT:

VALOR:

IMPUTACION PRESUPUESTAL:

CDP Y FECHA:

*Entre los suscritos a saber: XXXXXXXX, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número XXXXXX expedida en XXXXXXXXXXXX, actuando en nombre y representación del Departamento de Risaralda en su calidad de Gobernador del Departamento, debidamente facultado para contratar por la Ordenanza No XXXXXX, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO y _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, quien obra en nombre y representación del _____, en su calidad de _____ XXXXXXXX, debidamente facultado para contratar mediante XXXXXXXX y en adelante se denominará EL CONTRATISTA, convienen celebrar el presente contrato contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** EL CONTRATISTA se compromete para con EL DEPARTAMENTO a XXXXXX, según propuesta que se anexa y forma parte integral del presente contrato. **SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**(de acuerdo al pliego numeral 2) XXXXX. **TERCERA.- VALOR DEL CONTRATO: FORMA DE PAGO:** De acuerdo con las obras que EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar y a los precios unitarios indicados en la propuesta correspondiente, el valor del presente contrato se estima para los efectos fiscales en la suma de XXXXXX (\$XXXXX00). Este es susceptible de aumento o disminución según las cantidades realmente ejecutadas que consten en las actas de obra, el acta final y el acta de liquidación del contrato. La variación no podrá ser superior, bajo ninguna circunstancia a los porcentajes fijados por la ley. **PARAGRAFO I: EL DEPARTAMENTO** cubrirá al **CONTRATISTA** el valor de este contrato, en esta ciudad, así: Un anticipo del XXX por ciento (XXX%) al inicio de los trabajos según acta de iniciación, el saldo restante mediante presentación de actas parciales, con amortización de la suma anticipada, la última acta no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato.*

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p align="center">Departamento de Risaralda Secretaría Infraestructura <i>Proceso de Contratación - Obra</i></p> <p align="center">Proyecto de pliego de Condiciones SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SI-SAMC-37-11</p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia 08-2011</p>

Los pagos se subordinarán a la respectiva apropiación presupuestal y a la acreditación del pago por parte del **CONTRATISTA** de los aportes parafiscales de Ley y la contribución al Fondo Nacional de Formación de la Industria de la Construcción (FIC) en aplicación a los Decretos 2375/74, 083/76 y 1047/83. (Puede varias la forma de pago) **TERCERA.- PLAZO:** Para todos los efectos este contrato tendrá un plazo para el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, de **xxxx (xx)** (meses o días calendario), a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación de obra. **PARAGRAFO:** Los plazos establecidos en el presente contrato para la entrega de las obras sólo podrán ampliarse o modificarse por **EL DEPARTAMENTO**, por causas plenamente justificadas no contempladas en este contrato. **EL CONTRATISTA** se obliga a renovar la póliza presentada por un período igual al de la ampliación del plazo, siendo este requisito indispensable para la validez de la misma. **CUARTA.- REGIMEN LABORAL:** El presente contrato es de obra y labor determinada, por lo tanto **EL CONTRATISTA** ejecutará los trabajos contratados por precios determinados, con libertad y autonomía técnica y directa, sin sujeción a las prescripciones contenidas en el reglamento interno del **DEPARTAMENTO**, por lo cual no estará subordinado a este, ni sometido a sus horarios de trabajo. En consecuencia, como **CONTRATISTA** independiente, es el patrono exclusivo y el directo responsable del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a los obreros y trabajadores que ocupe en la realización de las obras que se contratan. **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente al **DEPARTAMENTO** para que retenga los pagos que deba hacerle en cumplimiento del contrato, en el caso de que por parte de los trabajadores se presenten reclamaciones por no pago de salarios o prestaciones sociales. **QUINTA. RESPONSABILIDAD CIVIL:** Los daños o perjuicios de cualquier especie que causen al **DEPARTAMENTO** o a terceros los trabajos objeto de este contrato, por causas imputables al **CONTRATISTA**, sus agentes, subcontratistas o trabajadores, son de cargo exclusivo de éste. **SEXTA. CESION:** Le queda expresamente prohibido al **CONTRATISTA** ceder en todo o en parte las obligaciones que le impone o los derechos que le confiere este contrato. **SEPTIMA. INTERVENTORIA:** **EL DEPARTAMENTO** ejercerá la interventoría de los trabajos, por medio de un profesional externo, a quien se le hará saber que el proceso contractual está a su disposición en la Secretaría de Infraestructura y que para ejercer la interventoría debe observar lo establecido en el **Decreto número 0235 de Marzo 15 de 2010**. Los interventores serán responsables civil, penal y disciplinariamente por su gestión. **OCTAVA. MULTAS:** En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas y aceptadas, **EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA** impondrá al **CONTRATISTA** multa equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de mora. La imposición de las multas se adelantará respetando el derecho de audiencia del contratista. En ningún caso el monto de estas multas podrá excederse del 20% del valor total del contrato. *El contratista autoriza al Departamento para que se le descuente de los saldos pendientes los valores resultantes de las multas, una vez ejecutoriados en acto que las impuso.* **NOVENA.- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total del **CONTRATISTA** del objeto contractual, o que la ejecución de las labores no estén de acuerdo con lo pactado, deberá pagar la suma correspondiente al 20% del valor del contrato,

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p align="center">Departamento de Risaralda Secretaría Infraestructura <i>Proceso de Contratación - Obra</i></p> <p align="center">Proyecto de pliego de Condiciones SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SI-SAMC-37-11</p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia 08-2011</p>

así mismo cuando se trate de las causales de caducidad establecidas en la Ley 418 de 1997 (Ley de orden público), prorrogada por la Ley 782 de 2002 (Ley 1106 de 2007). El cobro se hará de acuerdo como lo determine la ley. **DECIMA.-**A este contrato le son aplicables los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80/93. **DECIMA PRIMERA.- GARANTIAS: EL CONTRATISTA se obliga a constituir para EL DEPARTAMENTO una póliza integral de una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, que amparará al DEPARTAMENTO en:**

a) a) Cumplimiento: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, (este porcentaje puede variar respetando éste mínimo), por el término del mismo y ocho (8) meses más. Este garantiza el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. **En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.**

Calidad de los Materiales: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, (este porcentaje puede variar respetando éste mínimo), por el término del mismo y xxxxxx. (mínimo seis meses).

Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales. Por el DIEZ POR CIENTO (10%,) del valor del contrato, (este porcentaje puede variar respetando éste mínimo), por el término del mismo y tres (3) años más. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.

Buen manejo y correcta inversión del anticipo: El valor de esta garantía deberá ser equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato, por el termino del contrato y seis (6) meses mas. **Y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.** El amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo cubre a la entidad estatal contratante, de los perjuicios sufridos con ocasión de (i) la no inversión; (ii) el uso indebido, y (iii) la apropiación indebida que el contratista garantizado haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de anticipo para la ejecución del contrato. Cuando se trate de bienes entregados como anticipo, estos deberán tasarse en dinero en el contrato.

Devolución del pago anticipado. El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de pago anticipado, en dinero o en especie, y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. El amparo de devolución de pago anticipado cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios sufridos por la no devolución total o parcial, por parte del contratista, de los dineros que le fueron entregados a título de pago

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p align="center">Departamento de Risaralda Secretaría Infraestructura <i>Proceso de Contratación - Obra</i></p> <p align="center">Proyecto de pliego de Condiciones SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SI-SAMC-37-11</p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia 08-2011</p>

anticipado, cuando a ello hubiere lugar. El amparo de devolución de pago anticipado cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios sufridos por la no devolución total o parcial, por parte del contratista, de los dineros que le fueron entregados a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. y una vigencia igual al del contrato y (4) meses más. **(puede variar respetando los mínimos).** **Estabilidad y calidad de la obra.** El valor será del quince (15%) del valor del contrato. Su vigencia se iniciará a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la entidad y no será inferior a cinco (5) años. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.** El valor de estas garantías será del veinte (20%) del valor del contrato. Su vigencia deberá ser por el término del contrato y (un año o xxxx).

DECIMA SEGUNDA. EL CONTRATISTA se compromete a iniciar las obras dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la legalización del contrato. Para los efectos de este artículo se entenderá que los contratos se encuentran debidamente legalizados una vez aprobadas las pólizas, con la disponibilidad y el registro presupuestal. **DECIMA TERCERA.- SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El pago del valor del presente contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el Presupuesto del Departamento para la vigencia de XXXX, bajo el rubro XXXX CDP Y FECHA:XXXXX. **DÉCIMA CUARTA. EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales vigentes y que no ha sido objeto de declaratoria de caducidad en otros contratos, ni responsable fiscal en los últimos cinco (5) años. Además que no ha sido objeto de multas por incumplimiento de las obligaciones con el Sistema Nacional de Seguridad Social y no tiene deudas pendientes con el Estado. **DECIMA QUINTA. - SUMINISTRO:** Los materiales, herramientas y equipo necesario para la ejecución de los trabajos objeto del contrato, deberán ser suministrados por el **CONTRATISTA** y los daños o perjuicios que pudieran sufrir correrán bajo responsabilidad del mismo. **DECIMA SEXTA.- SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por circunstancias que imposibiliten la ejecución del contrato y se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución contrato, mediante suscripción de un acta en que conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **DECIMA SEPTIMA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Pereira. **DECIMA OCTAVA.- EL CONTRATISTA** se obliga a colocar una valla en sitio visible de la obra, de acuerdo con las especificaciones, texto e indicaciones que le imparta **EL DEPARTAMENTO**, establecidas en el contrato. La valla será por cuenta del **CONTRATISTA** y para tal fin éste podrá elaborarla directamente o contratar su elaboración. Sin la colocación de la valla no podrá iniciarse la ejecución de la obra. **DECIMA NOVENA.- VARIACIONES DE CANTIDADES Y COSTO:** Cuando sea necesario modificar las cantidades y/o el valor convenido se adicionará el contrato, sin que

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p align="center">Departamento de Risaralda Secretaría Infraestructura <i>Proceso de Contratación - Obra</i></p> <p align="center">Proyecto de pliego de Condiciones SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SI-SAMC-37-11</p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia 08-2011</p>

se exceda del porcentaje permitido por las leyes y reglamentos sobre la cuantía originalmente pactada más los ajustes que se hubieran causado. Las modificaciones relacionadas con el valor y/o plazos quedarán perfeccionadas con un contrato modificatorio y un acta firmada entre **EL DEPARTAMENTO y EL CONTRATISTA**, previa prórroga y/o aumento de las garantías otorgadas. Las adiciones tanto los relativos al valor como los atinentes al plazo, requerirán de las solemnidades usuales en los contratos. **VIGESIMA.- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** deberá responder y amparar demandas, litigios y acciones legales que se entablen o puedan entablarse en su contra o en contra del DEPARTAMENTO, por actos u omisiones en que incurra **EL CONTRATISTA**, sus agentes, subcontratistas o trabajadores en ejecución de éste. **VIGESIMA PRIMERA - LIQUIDACION DEL CONTRATO:** La liquidación del contrato se hará entre el **CONTRATISTA**, el interventor y el ordenador del gasto dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la entrega de la obra, mediante acta en que conste que: **a) EL CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de anticipo, multas, parafiscales, sanciones, reintegros, arrendamientos y por cualquier concepto relacionado con este contrato; **b) Certificado del interventor designado**, en que conste que las obras se recibieron a satisfacción y de acuerdo con las especificaciones y diseños; **c) La verificación a la que hace referencia el artículo 50 de la Ley 789/2002 y la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23.y ; d) La liquidación misma**, esto es la equivalencia de las prestaciones. **VIGESIMA SEGUNDA.- EL CONTRATISTA** se obliga a dar cumplimiento al reglamento de Higiene y Seguridad para la construcción, según la resolución Nro. 1016 del Ministerio de Trabajo. **VIGESIMA TERCERA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO:** Este contrato se entiende perfeccionado una vez firmado por las partes y con el registro presupuestal de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 111/96. Podrá empezarse a ejecutar una vez aprobadas las pólizas que se requieren en el contrato. . **PARÁGRAFO I;** De acuerdo con la ley 1106 de Diciembre 22 de 2006, que en su artículo 6 dijo. **“Todas las personas naturales y jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades, de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezcan la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición”.** En este sentido es necesario incluir éste descuento en el contrato aquí referido **PARAGRAFO II:** Perfeccionado el contrato se solicitará su publicación en la Gaceta Departamental por cuenta del **CONTRATISTA**. **PARAGRAFO III: EL CONTRATISTA** dispone de un término de tres (3) días hábiles siguientes a partir de la adjudicación, para que se presente en la Secretaría de Infraestructura a suscribir el contrato y dispone de dos (2) días para que allegue las garantías solicitadas y presente el recibo de pago de publicación. . En caso contrario **EL DEPARTAMENTO** queda liberado de todo compromiso para con **EL CONTRATISTA** en relación con este contrato. **PARAGRAFO IV: EL CONTRATISTA** autoriza al **DEPARTAMENTO** para que le deduzca del primer pago que le realizará por concepto del presente contrato el 1.5% sobre el valor del mismo, correspondiente a la estampilla pro-bienestar del anciano, y el 2% correspondiente ala estampilla pro-desarrollo..

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p align="center">Departamento de Risaralda Secretaría Infraestructura <i>Proceso de Contratación - Obra</i></p> <p align="center">Proyecto de pliego de Condiciones SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. <i>SI-SAMC-37-11</i></p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia 08-2011</p>

ANEXO Nro. 1

SE ANEXA Y FORMA PARTE DEL CONTRATO. (FORMULARIO DE LA PROPUESTA).

ANEXO Nro. 2

LA VALLA Deberá suministrarla el contratista según diseño de la Secretaria de Infraestructura. **CLAUSULA ADICIONAL I:** La instalación de la valla será dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA ADICIONAL II: EL CONTRATISTA** se obliga expresamente a colocar en los puntos de peligro, obras de protección y señales de advertencia, so pena de responder frente al **DEPARTAMENTO** por los daños a terceros que deba sufragar si hay omisión a lo pactado en esta cláusula. Para efectos de dar aplicación a lo dispuesto en esta cláusula, se entenderá que ella opera frente a cualquier demanda que sobrevenga contra **EL DEPARTAMENTO** durante su ejecución y cinco años después de su liquidación definitiva. **CLAUSULA ADICIONAL III:** El (los) ingeniero(s)-arquitecto(s), que ejecuten obras directamente de la Gobernación, necesariamente deberán contratar los servicios directos de un Técnico Constructor con certificado y especializado en la labor relacionada con este contrato (artículo 12 Ley 14 de 1975). **EL CONTRATISTA** se compromete a suministrar el registro fotográfico correspondiente para la elaboración de las actas de obra. **CLAUSULA ADICIONAL IV:** Una vez legalizado copia del presente contrato será remitido al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Caja de Compensación familiar. Para constancia se firma en Pereira, a

VICTOR MANUEL TAMAYO VARGAS

Gobernador del Departamento

Contratista

Revisión Legal: _____

Proyecto: _____

Nota: La presente Minuta es una guía, que podrá ser modificada de acuerdo a la adjudicación de la Selección Abreviada.

	<p align="center">Departamento de Risaralda Secretaría Infraestructura <i>Proceso de Contratación - Obra</i></p> <p align="center">Proyecto de pliego de Condiciones SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. <i>SI-SAMC-37-11</i></p>
Versión: 5	Vigencia 08-2011

ANEXO N° 3
CUADRO DE CONTRATOS EN EJECUCION

CUADRO DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA No SI-SAMC-37-11 Objeto *CONSTRUCCION, ADECUACION, MEJORAMIENTO, DE CASETAS COMUNALES EN LOS MUNICIPIOS DE PEREIRA Y DOSQUEBRADAS*

Relacione los contratos en ejecución que cumplan las siguientes características:

* El suministro o servicio faltante de contratos vigentes con entidades públicas.

Entidad Contratante:	
Número de Contrato:	
Objeto:	
Nombre del Contratista:	
Plazo en días calendario, incluyendo prorrogas:	
Valor del contrato, incluyendo adiciones:	
Fecha de iniciación:	
Fecha de terminación:	
Nombre de los integrantes si el contrato es en consorcio o unión temporal:	
Nombre de los integrantes si el contrato fue suscrito con una persona jurídica:	
Valor ejecutado a la fecha de cierre de la selección abreviada y/o porcentaje ejecutado	
Valor por ejecutar a la fecha de cierre de la selección abreviada	

Llene tantos formatos como sea necesario.

Si no las tiene deberá anotar ninguna.

Nombre y Firma del proponente

<p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p>Departamento de Risaralda Secretaría Infraestructura <i>Proceso de Contratación - Obra</i></p> <p>Proyecto de pliego de Condiciones SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA <i>No. SI-SAMC-37-11</i></p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia 08-2011</p>

ANEXO No 6

CARTA DE COMPROMISO DEL RESIDENTE

Pereira, _____ del 2.011

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ Expedida en _____, me comprometo a prestar mis servicios como RESIDENTE, con una dedicación de TIEMPO COMPLETO a la firma del contrato, para realizar la **CONSTRUCCION, ADECUACION, MEJORAMIENTO, DE CASETAS COMUNALES EN LOS MUNICIPIOS DE PEREIRA Y DOSQUEBRADAS**

FIRMA _____

IDENTIFICACIÓN: _____

M.P. _____